

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia</p>	<p>ACTA</p>	<p>Versión: 0 Última Actualización</p>
--	--------------------	---

**FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

Beatriz Uribe Botero

B. CARGO

Ministra

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

D. CIUDAD Y FECHA

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2012

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

28 de septiembre de 2011

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN

RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

25 de abril de 2012

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

2.1 GESTIÓN EN VIVIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 en materia de vivienda el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como meta iniciar la construcción de un millón de viviendas nuevas, de las cuales cerca de 650.000 beneficiarán a hogares del segmento VIS, con ingresos familiares

inferiores a 4 SMMLV, y de éstas 300.000 beneficiarán a hogares informales del segmento VIP, con ingresos inferiores a 2 SMMLV.

La apuesta para alcanzar el millón de viviendas parte de una visión integral, que contempla medidas para facilitar el acceso a vivienda por parte de los hogares colombianos e instrumentos para garantizar la existencia de suelo apto para la construcción de vivienda, a través de estrategias encaminadas a consolidar el modelo de oferta y demanda de la política de vivienda.

En el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y abril de 2012 el ministerio orientó sus esfuerzos a fortalecer la oferta y la demanda de vivienda y la articulación entre las dos. A continuación se presentan los avances en la materia.

2.1.1 SUBSIDIOS DE VIVIENDA

El análisis del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) debe surtir en dos etapas: primero, en término de asignaciones en función del presupuesto establecido, y luego en términos de legalizaciones en función de los subsidios previamente asignados. La meta general de esta variable son 243.437 subsidios asignados para el cuatrienio 2010-2014, para lo que Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) dispone de \$1 billón de pesos anuales.

En lo que va corrido del período de gobierno se han asignado 65.487 subsidios por valor de \$900 mil millones. Para las vigencias 2013 y 2014 se espera contar con algo más de \$1 billón de pesos dado que en los años anteriores, 2011 (\$734MM) y 2012 (\$813) la entidad no recibió el valor mencionado, sino \$734 mil millones y \$813 mil millones respectivamente, lo que afecta el cumplimiento de la meta propuesta.

En la siguiente tabla aparecen el total de subsidios asignados por periodo y por bolsa, con su correspondiente valor.

Tabla 1. Asignación de subsidios de vivienda

Bolsa	N° de SFV asignados			Total SFV Asignados	
	Ago -dic 2010	2011	2012	N°	Valor (Millones \$)
AVC	1.229	5.635	1.231	8.095	81.45
Esfuerzo Territorial	2.912	5.788	-	8.700	94.364
Población Desplazada	4.209	23.920	5	28.134	451.981
Macroproyectos	6.221	-	-	6.221	70.300
Otros	2.692	1.053	29	3.774	32.312
Ola Invernal	-	10.530	33	10.563	169.729
Sub - Total FONVIVIENDA	17.263	46.926	1.298	65.487	900.143
CCF	22.575	46.672	531	69.778	733.590
Caja Promotora de Vivienda Militar	2.960	7.072	-	10.032	228.191
Banco Agrario	5.247	8.288	-	13.535	160.128
Sub - Total Otras Entidades	30.782	62.032	531	93.345	1.121.909
TOTAL	48.045	108.958	1.829	158.832	2.022.052

Notas: (*) Otros: B Ordinaria, Desastres Naturales, Atentados Terroristas, Saludable, Concejales, Recicladores.

(**) Los subsidios en el marco de la Ola Invernal que se reflejan en 2011, corresponden a los recursos girados al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM). No obstante, la individualización de los mismos, mediante resolución de asignación, se está efectuando durante el presente año, conforme a lo establecido en el artículo 2do del Decreto 1920 de 2011. Por lo anterior, se reduce en 33 subsidios lo reportado en 2011, dado el proceso de asignación efectuado en el municipio de Galapa en 2012.



Libertad y Orden
Ministerio de Vivienda, Ciudad y
Territorio
República de Colombia

ACTA

Versión: 0
Última Actualización

En cuanto a las legalizaciones del subsidio familiar de vivienda, entre 2003 y 2010 se asignaron 200.330 subsidios familiares de vivienda en las modalidades de adquisición y construcción en sitio propio. De este total, se han legalizado 118.416 subsidios, con un período de tiempo de legalización de 36 meses en promedio (Tabla 2).

Tabla 2. Legalización de subsidios de vivienda

AÑO DE ASIGNACIÓN			AÑO DE LEGALIZACIÓN														TOTAL RENUNCIAS Y VENCIMIENTOS
TOTAL ASIGNACIONES	SIN RENUNCIAS - VENCIMIENTOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
2003	20.343	15.704	199	5.546	4.067	3.667	1.710	67	279	53	116	0	0	0	0	0	4.639
2004	28.617	20.724	0	47	6.691	6.099	3.650	1.271	1.391	1.233	338	4	0	0	0	0	7.893
2005	26.321	18.011	0	0	56	3.250	4.597	2.157	4.622	2.077	1.234	18	0	0	0	0	8.310
Ene - Ago 2006	20.053	19.094	0	0	0	997	6.482	2.762	1.640	766	1.352	77	5.018	0	0	0	959
SUBTOTAL	95.334	73.533	199	5.593	10.814	14.013	16.439	6.257	7.932	4.129	3.040	99	5.018	0	0	0	21.801
Ago - Dic 2006	12.997	11.370	0	0	0	1	1.190	902	1.393	2.004	1.472	11	4.397	0	0	0	1.627
2007	28.167	25.936	0	0	0	0	1.444	6.297	3.750	2.859	2.530	184	0	8.872	0	0	2.233
2008	27.918	26.115	0	0	0	0	0	1.050	7.475	3.753	2.993	10.844	0	0	0	0	1.803
2009	19.421	18.919	0	0	0	0	0	0	11	2.787	3.139	12.982	0	0	0	0	502
Ene - Ago 2010	16.491	16.339	0	0	0	0	0	0	0	212	3.330	12.797	0	0	0	0	152
SUBTOTAL	104.994	98.679	0	0	0	1	2.634	8.249	12.629	11.615	13.464	36.818	4.397	8.872	0	0	6.317
Ago - Dic 2010	17.600	17.600	0	0	0	0	0	0	0	0	853	16.747	0	0	0	0	0
2011	48.481	48.481	0	0	0	0	0	0	0	0	133	293	48.055	0	0	0	0
2012	47.821	47.821	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.821	0	0	0
2013	129.535	129.535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64.768	64.768	0
SUBTOTAL	243.437	243.437	0	0	0	0	0	0	0	0	986	17.040	48.055	47.821	64.768	64.768	0
TOTAL	443.765	415.649	199	5.593	10.814	14.014	19.073	14.506	20.561	15.744	17.490	53.957	57.470	56.693	64.768	64.768	28.118

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia</p>	<p>ACTA</p>	<p>Versión: 0 Última Actualización</p>
--	--------------------	---

Con el propósito de agilizar la entrega de las viviendas a las familias beneficiarias nos propusimos disminuir el tiempo que transcurría entre la asignación del subsidio y su legalización. Para ello diseñamos una política de enfoque mixto en el marco de la cual los subsidios son asignados una vez la oferta ha sido identificada y se ha alcanzado el cierre financiero. El compromiso de las entidades territoriales se hizo así indispensable para el logro de nuestros propósitos.

Como resultado del logro de la mejor articulación entre la oferta y la demanda de vivienda, que se dio en virtud del enfoque mixto que se le dio a la política, se mejoró la efectividad del subsidio, disminuyendo a la mitad el tiempo que transcurría entre su asignación y su legalización, es decir, pasando de 36 meses en promedio a aproximadamente 18 meses, para los asignados en el actual gobierno.

Fue en este marco que se ajustó el programa del Subsidio Familiar de Vivienda, en los siguientes términos: i) Aprobación simultánea del subsidio y del crédito, a través de la Bolsa de Ahorro Programado Contractual con Evaluación Crediticia Favorable; ii) Simplificación de las bolsas del Programa del Subsidio Familiar de Vivienda para llegar a departamentos de difícil de acceso, a través de las bolsas de Esfuerzo Territorial Departamental y Esfuerzo Territorial Nacional; iii) Incremento del valor del subsidio para familias en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia y subsidio para promoción de oferta para población desplazada (Res 1024 de 2011); iv) Anticipo del subsidio para la generación de oferta de vivienda (Macros, PIDUS, etc.).

Así, para el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril 25 de 2012 FONVIVIENDA asignó 28.285 subsidios por valor de \$ 387.817 millones, a través de las diferentes convocatorias de asignación, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Subsidios Asignados a través de FONVIVIENDA

Tipo de Bolsa	SFV asignados 28 de septiembre al 31 de diciembre 2011	SFV asignados 1 de enero al 25 abril de 2012	SFV asignados 28 de septiembre de 2011 al 25 de abril de 2012	
	Número	Número	Número	Valor (Millones \$)
Ahorro Programado Contractual	3862	1231	5.093	53.050
Bolsa Concejales	351		351	3.959
Bolsa Desastres Naturales	223	30	253	2.191
Bolsa Desplazados	16026	15	16.041	256.231
Bolsa Esfuerzo Territorial	2686		2.686	29.812
Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional	3026		3.026	32.643
Fenómeno de la Niña		33	33	561
Macroproyecto	773	29	802	9.371
TOTAL	26947	1338	28.285	387.817

Fuente: sistema de Información del MVCT.

➤ **Subsidios familiares asignados a través de la bolsa de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) con evaluación crediticia favorable**

Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 5.093 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$53.050 millones, a hogares de 28 departamentos y 211 municipios que cumplieron con

su Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional de Ahorro y tuvieron una evaluación crediticia favorable.

➤ **Subsidios familiares a través de los Concursos de Esfuerzo Territorial Departamental y Esfuerzo Territorial Nacional (Concursables)**

Los artículos 16, 17 y 19 del Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 0895 del 17 de mayo de 2011 establecen las metodologías y condiciones para la elegibilidad y la calificación de los planes de vivienda de interés social urbana que participan en los concursos de Esfuerzo Territorial Nacional y Departamental y que compiten por los recursos asignados por el Gobierno Nacional a través de FONVIVIENDA/FONVIVIENDA.

Complementado por un subsidio aportado por las entidades territoriales, durante el período comprendido entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012, se asignaron 5.712 subsidios con una inversión de \$62.455 millones, a través del Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional y Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental, llegando a departamentos de difícil acceso, como Caquetá, Guaviare, Casanare, Arauca y Vichada.

➤ **Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional**

Es el proceso en virtud del cual los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para la adquisición de una solución de vivienda en cualquier plan de vivienda de interés social de los municipios del país calificados en categorías Especial, 1 y 2, en macroproyectos ubicados en cualquier municipio del país independientemente de su categoría y en planes presentados para construcción, mejoramiento o reparación de viviendas afectadas por desastres naturales o calamidades públicas, debidamente declaradas para municipios de cualquier categoría. Dichos planes compiten nacionalmente por los recursos destinados a este concurso.

Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 3.026 subsidios por valor de \$32.643 millones a través del Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional, beneficiando a hogares de 4 departamentos y 4 municipios

➤ **Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental**

Es el proceso en virtud del cual los hogares vinculados al SISBEN se postulan para la asignación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda para la adquisición de una solución de vivienda ubicada en cualquier plan de vivienda de interés social de los municipios calificados en categorías 3, 4, 5 y 6. Dichos planes compiten entre sí por los recursos destinados a cada departamento para este concurso.

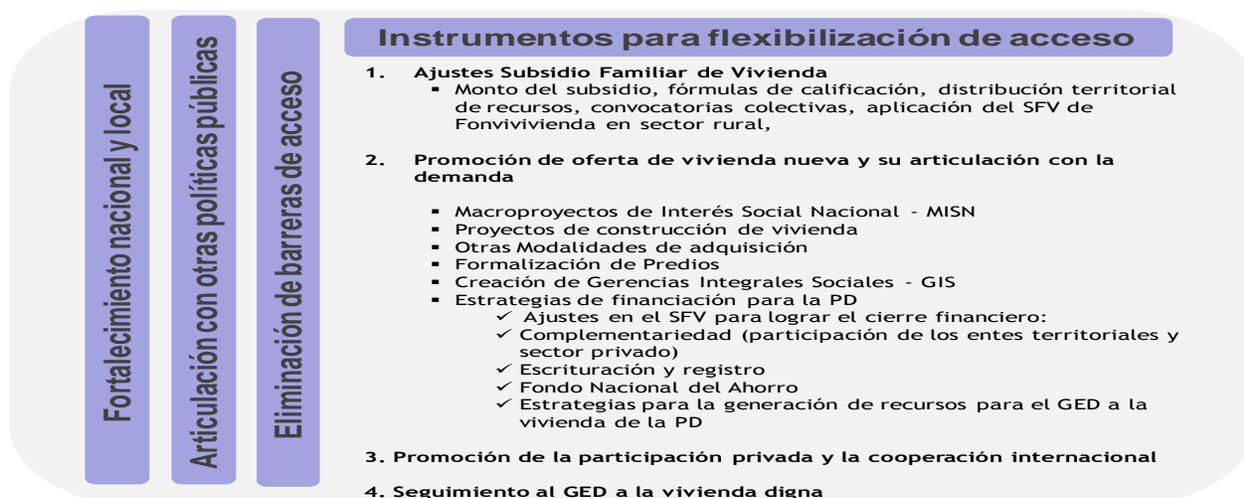
Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron a través de éste Concurso 2.686 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$29.812 millones, beneficiando hogares en 20 departamentos y 50 municipios.

➤ Subsidio Familiar de Vivienda para Atender a la Población Desplazada

Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 16.041 subsidios familiares de vivienda para atender a la población en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, por valor de \$ 256.231 millones, beneficiando a hogares ubicados en 29 departamentos y 199 municipios.

También la política de vivienda para población en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia pasó de un enfoque orientado a atender la demanda, a uno mixto de oferta y demanda, lo que nos obligó a hacer énfasis en el diseño y la implementación de instrumentos que garanticen la adecuada y suficiente oferta de vivienda y nos permitieran alcanzar los siguientes objetivos: (i) flexibilizar el acceso de la población en situación de desplazamiento a la oferta de vivienda, (ii) articular la política de vivienda con otras políticas orientadas a la atención de la población en situación de desplazamiento, (iii) fortalecer la institucionalidad local y nacional, y (iv) eliminar las barreras de acceso.

El siguiente gráfico ilustra los componentes y las estrategias:



➤ Convocatoria Especial para Concejales

Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 351 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$3.959 millones, a través de esta convocatoria, beneficiando a Concejales de 30 departamentos y 239 municipios.

➤ Desastres Naturales

El Decreto 2480 de 2005, modificado por el 4587 de 2008, establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hogares afectados por desastres naturales o calamidades públicas. Es así como, a manera de apoyo a las administraciones municipales se les asignan subsidios de vivienda a estos hogares, previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal. Así las cosas, para realizar el estudio de las solicitudes de las entidades territoriales en esta Bolsa, se requiere que las mismas formulen y presenten ante este Ministerio los proyectos de vivienda en las modalidades de adquisición de

vivienda, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, en donde se incluyan los hogares debidamente registrados en los censos oficiales, elaborados por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), avalados por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y refrendados por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia. Igualmente se requiere que exista la declaratoria de desastre decretada por el Gobierno Nacional o de calamidad o emergencia, declarada por la Dirección de Gestión del Riesgo.

Para la población afectada por desastres naturales durante el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 253 subsidios por valor de \$ 2.191 millones.

➤ **Proyectos de viviendas prefabricadas**

Dentro de las acciones realizadas por este Ministerio para la atención de hogares afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencias ocurridas en los años 2007 y 2008, se estableció un plan piloto para la ejecución de proyectos de viviendas prefabricadas.

En ese marco se realizaron las siguientes actividades:

- Se gestionaron recursos con el Fondo Nacional de Regalías para la instalación completa de las viviendas ya que el valor del subsidio de FONVIVIENDA tiene un límite de 22 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y el costo total de las viviendas supera este valor. El Consejo Asesor de Regalías aprobó \$5.190 millones (Incluye Interventoría Administrativa y Financiera) para lograr el cierre financiero y así entregar a los hogares afectados la solución de vivienda prefabricada.
- Se suscribió un convenio entre FONVIVIENDA y el Fondo Nacional de Calamidades mediante el cual FONVIVIENDA aportó \$10.018 millones, los cuales se trasladaron al Fondo Nacional de Calamidades, para adelantar la licitación de las viviendas prefabricadas. La licitación para la adquisición de las viviendas prefabricadas se adjudicó al consorcio Soluciones Habitacionales.
- Se suscribieron 11 convenios con igual número de municipios para el desarrollo de los proyectos de viviendas prefabricadas.

Entre el 28 de septiembre de 2011 y el 25 de abril de 2012 se asignaron 468 subsidios familiares de vivienda y se entregaron las viviendas prefabricadas a los beneficiarios, por un valor de \$ 5.490 millones.

➤ **Atención Fenómeno de la Niña**

El marco normativo para la atención en materia de vivienda urbana a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 o que se encuentran localizados en zonas de alto riesgo no mitigable es el siguiente:

- Decreto - Ley 4832 de 2010.
- Decreto 1920 de 2011.
- Resolución 023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para la población damnificada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, en el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2011 a el 25 de abril de 2012, se asignaron 5.727 cupos a proyectos formulados y cofinanciados por las entidades territoriales, por un valor de \$84.333,3 millones.

En el primer trimestre de 2012 se abrió una convocatoria para la postulación de hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011. Como resultado, se individualizaron y asignaron recursos a un total de 33 hogares por valor total de \$ 561 millones para aplicar al proyecto “Ciudadela Distrital Villa Olímpica - Etapa V”, ubicado en el municipio de Galapa en el departamento del Atlántico. Las viviendas fueron entregadas a los hogares.

2.1.2 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Proyectos con asignación de SFV y supervisión FONADE

La siguiente tabla ilustra el estado de los proyectos de vivienda a los que se les asignó subsidio, en el periodo comprendido entre agosto de 2010 y abril de 2012:

ESTADO PROYECTO	AÑO DE INSCRIPCIÓN EN GEOTEC			TOTAL
	SFV 2010	SFV 2011	SFV 2012	
En ejecución	46	27	4	77
En gestión	29	7	5	41
En revisión	16	5	0	21
En incumplimiento	0	0	0	0
Supervisión terminada	113	69	18	200
TOTAL	204	108	27	339

Así mismo, se presenta las cifras de los proyectos por cada una de las zonas del país donde se ubican los proyectos de vivienda interés social que se encuentran en ejecución.

ZONAS	AÑO DE INSCRIPCIÓN EN GEOTEC			TOTAL
	2010	2011	2012	
Costa Atlántica	25	5	2	32
Nororiente	33	10	10	53
Noroccidente	70	76	8	154
Centro	45	6	0	51
Sur-Occidente	31	11	7	49
TOTAL	204	108	27	339

Proyectos con asignación de SFV para atención de población afectada por fenómeno de la Niña 2010-2011 (asistencia técnica FINDETER)

En la atención a los damnificados del Fenómeno de la Niña, se identificaron 322 proyectos por 75.429 soluciones de vivienda, para atención de hogares damnificados o aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Con el fin de fortalecer la formulación de tales proyectos, FONVIVIENDA suscribió el contrato 08 del 2011 con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER mediante el cual se *compromete a realizar la*

asistencia técnica a las Entidades Territoriales y el acompañamiento que requieran los oferentes para la formulación y presentación, así como la evaluación de los aspectos técnicos, legales y financieros para emitir certificados de viabilidad. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se determinaron 3.816 cupos por valor de \$52.184 millones.

Se ha destinado recursos por \$279.967 millones, con el fin de apoyar 73 proyectos de vivienda que contemplan la ejecución de 22.587 soluciones de vivienda, que atienden población damnificada por la Ola Invernal o localizada en zonas de alto riesgo no mitigable, población objeto de procesos de reubicación. Proyectos terminados con un total de 3.339 viviendas terminadas

Proyectos con recursos asignados pendientes de cobro: Existen 497 hogares damnificados, con recursos asignados por el Gobierno Nacional en 8 proyectos, que se encuentran gestionando el cobro de los subsidios. Los 8 proyectos por iniciar (497 hogares).

Proyectos con viabilidad: En el marco del actual Fenómeno de La Niña, se tienen 34 proyectos viabilizados por 8.501 soluciones de vivienda, los cuales presentan las siguientes características:

- Cinco (5) proyectos con 1.484 soluciones de vivienda, con asignación de cupos por Fonvivienda por valor de \$23.879 millones que no requieren recursos adicionales.
- Trece (13) proyectos con 2.146 soluciones de vivienda, con asignación de cupos por Fonvivienda por valor de \$25.351 millones, con recursos adicionales aprobados por el Fondo Nacional de Regalías por valor de \$ 20.853 millones.
- Diez (10) proyectos con 2.097 soluciones de vivienda, con asignación de cupos por Fonvivienda por valor de \$33.692 millones y pendientes de obtener recursos adicionales para cierre financiero con recursos del Fondo de Adaptación y/o Fondo Nacional de Regalías por valor de \$23.458 millones.
- Seis (6) proyectos con 2.774 soluciones de vivienda, pendientes de asignar recursos de Fonvivienda en la primera quincena de abril de 2012 por valor de \$44.559 millones, y recursos del Fondo de Adaptación o del Fondo Nacional de Regalías por valor de \$34.646 millones.

2.1.3 PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Durante septiembre de 2011 se realizaron mesas departamentales de vivienda en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Amazonas, Santander, Tolima, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander y Chocó y en la ciudad de Bogotá, en las que se trataron los siguientes temas:

- Oferta institucional del Ministerio.
- Metas propuestas para el cuatrienio 2010-2014, Instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Metas Locomotora de Vivienda.
- Instrumentos de Financiación para los hogares - Oferta y Demanda.
- Bolsas para la asignación de subsidios familiares de vivienda.
- Esquema de tercerización de la política de vivienda.
- Apoyo a proyectos especiales.
- Esquema de atención Fenómeno de la Niña 2010-2011.
- Acciones adelantadas - proyectos identificados por el Ministerio y FINDETER, para la atención de las familias damnificadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.

- Convenios suscritos entre el Ministerio y las entidades territoriales para la atención de las familias damnificadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011.
- Reglamentación de la Resolución 895 de 2011 - Resolución 1840 de septiembre 15 de 2011.

De la misma manera, durante los meses de febrero y marzo de 2012 se realizaron capacitaciones sobre la política de vivienda de interés social y prioritario, con el siguiente temario:

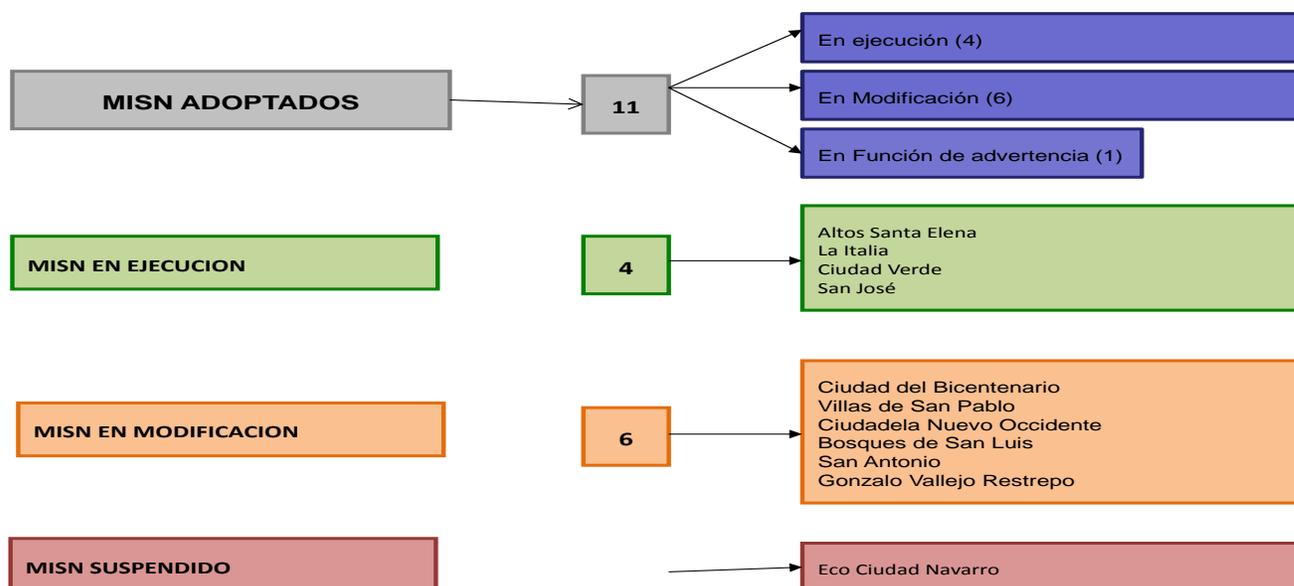
- Presentación Generación de oferta
 - Proyectos Ola Invernal
 - Proyectos Población en situación de desplazamiento
 - Proyectos otras bolsas
- Presentación Acceso al Subsidio Familiar de Vivienda
 - Proceso de acceso al Subsidio Familiar de Vivienda
 - Proceso de cobro del Subsidio Familiar de Vivienda
- Presentación programa de titulación y saneamiento predial
- Presentación de los temas a cargo de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial
- Reglamento técnico de viviendas de interés social

Con el propósito de apoyar a los departamentos y municipios que enfrentan el reto de disminuir el déficit habitacional en sus territorios el Ministerio publicó una serie de guías que se constituye en una herramienta metodológica para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social.

La primera guía aborda el tema de la calidad en la vivienda; la segunda, está dedicada a los materiales y su calidad; la tercera, resalta las responsabilidades normativas de los ejecutores de los planes de vivienda, a través de la recopilación de seis (6) reglamentos técnicos; y la cuarta contiene los procedimientos generales de la política de vivienda y su aplicación en los procesos para la formulación, presentación, ejecución y legalización de proyectos de vivienda subsidiados con recursos del Estado.

Las guías fueron entregadas durante el proceso de inducción a los Gobernadores y Alcaldes 2012-2015 que se realizó en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2011.

2.1.4 ESTADO GENERAL DE LOS MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL (MISN)



MUNICIPIO	NOMBRE MISN	POTENCIAL DE VIVIENDAS	AÑOS	RECURSOS MISN GIRADOS (Millones \$)	RECURSOS MISN EJECUTADOS (Millones \$)	RECURSOS OLA INVERNAL ASIGNADOS (Millones \$)	RECURSOS DESPLAZADOS GIRADOS (Millones \$)
Manizales	Centro Occidente. de Colombia San José	3.500	8	40.000	7.377 *	0	0
Soacha	Ciudad Verde	42.000	9	0	0	13.390	0
Palmira	La Italia	6.026	6	0	0	0	0
Cali	Altos de Santa Elena	5.000	6	33.700	33.401	0	0
Medellín	Nuevo Occidente	10.000	7	25.000	25.606	0	0
B/quilla	Villas de San Pablo	20.000	12	20.000	6.913	0	20.000
C/gena	Ciudad del Bicentenario	25.000	13	29.000	19.976	0	20.000
Neiva	Bosques de San Luis	3.928	11	35.932	9.941	0	10.000
B/ventura	Reubicación Cascajal - San Antonio	4.000	10	70.932	37.104	0	0
Pereira	Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo	7.500	10	10.000	4.649 **	0	0
Cali	Eco Ciudad Navarro	6.000	6	14.260	0 ***	0	0
TOTAL		132.954	9	264.564	144.967	0	50.000

Notas: (*) Recursos invertidos en generación de suelo, el saldo se invertirá en construcción de vivienda.

(**) Recursos invertidos en carga general que serán reintegrados por el Municipio al Patrimonio Autónomo.

(***) Recursos devueltos al DTN junto con los rendimientos.

Observaciones de la ejecución de los recursos de Macroproyectos por Municipio

Municipio	Nombre del Macroproyecto	Inconvenientes	Gestión
Manizales	Centro Occidental de Colombia San José	Hace falta la compra de 10 predios aproximadamente, esto impide la iniciación de las obras.	El éxito en el proceso de la compra de los lotes faltantes depende de la agilidad de la ERUM (Empresa de Renovación Urbana de Manizales).
Cali	Altos de Santa Elena	Se encuentra con inconvenientes de liquides para la ejecución de la Fase II.	Una vez solucionado el faltante de 12.000' se procederá a financiar con recursos de Ola Invernal 1520 soluciones de vivienda de la Fase I y con recursos del Banco Mundial se financiara la Fase II
Cali	Eco Navarro	Por responsabilidad fiscal (Función de Advertencia) los recursos inicialmente comprometidos por valor de 19.260' fueron restituidos al Tesoro Nacional.	Queda un saldo de 258' en el Patrimonio Autónomo.
Neiva	Bosques de San Luis	La ejecución de la Fase II (220 soluciones de viviendas para desplazados) se encuentra paralizada por incumplimiento del contratista CONSORCIO VIS 2011	Por decisión del Comité Fiduciario, y con el fin de iniciar un nuevo proceso de contratación para esta fase, está en trámite la liquidación del contrato con el CONSORCIO VIS 2011. El 30 de marzo de 2012 se iniciaron las obras de la Fase III (agrupaciones E, He I con 1060 soluciones de vivienda)
B/ventura	Reubicación Cascajal - San Antonio	Cuenta con 568 soluciones de vivienda ejecutadas sin disponibilidad de acueducto y alcantarillado por inconvenientes con el proceso de Consulta Previa.	Se está tratando de llegar a un acuerdo con la Comunidad de Los Lagos
Barranquilla	Villas de San Pablo	Requieren modificación de la Resolución de Adopción	En curso Modificación de la Resolución de Adopción
Cartagena	Ciudad del Bicentenario	Requieren modificación de la Resolución de Adopción	En curso Modificación de la Resolución de Adopción
Medellín	Ciudadela Nueva Occidente	Requieren modificación de la Resolución de Adopción	En curso Modificación de la Resolución de Adopción

2.1.5 INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Durante el período comprendido entre septiembre de 2011 y abril de 2012 se emitieron 16 actos administrativos dentro de los cuales se encuentran los que desarrollan las disposiciones del párrafo 3° del artículo 117 de la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*” y el artículo 26 de la Ley 1469 de 2011 “*Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda*”, en relación con la vinculación del subsidio familiar de vivienda a los contratos de leasing habitacional y el propósito de incentivar la construcción de vivienda de interés social.

Con estos instrumentos, el Gobierno Nacional plantea un nuevo enfoque de política de vivienda para población desplazada, pasando de uno orientado a atender la demanda a un enfoque mixto, de oferta y demanda, haciendo énfasis en instrumentos que garanticen la oferta de vivienda y la ejecución efectiva de los subsidios familiares de vivienda que faltan por aplicar y atender al resto de la población en situación de desplazamiento.

Dentro de este nuevo enfoque se realizó la revisión y el diseño de la política pública - elaboración de Decreto con el apoyo de USAID- y se contrató un equipo de expertos, encargados de revisar y diseñar herramientas que permitan desarrollar el enfoque de oferta de la política, así como los elementos técnicos fundamentales para garantizar una solución habitacional a la población en situación de desplazamiento en el ámbito urbano.

Estas herramientas están siendo estudiadas de manera integral y se materializarán en un decreto que derogará el decreto 951 de 2001. Este proceso técnico se encuentra en ejecución.

Por otra parte, se firmó un Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de Corea y Colombia, con los objetivos de establecer un marco de cooperación para el mutuo beneficio de las partes en la esfera de vivienda y desarrollo territorial mediante el intercambio de tecnología y experiencia; ampliar la cooperación entre las organizaciones de la construcción de los dos países; y mejorar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales desarrollando estrategias de manera conjunta.

También se dio continuidad al Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales ocupados con VIS, que llega a las familias más vulnerables del país que han ocupado durante muchos años predios de propiedad de las entidades públicas, con el fin de facilitarles el acceso al título de propiedad sobre los mismos, y al programa de cobertura condicionada de tasa de interés para vivienda nueva y se presidió la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes.

Finalmente, se inició la formulación de un documento CONPES para realizar la declaración de importancia estratégica del “PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN”, a fin de garantizar la financiación del programa mediante la autorización para comprometer vigencias futuras.

2.1.7 OTRAS ACCIONES REALIZADAS EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA QUE SE DESTACAN

- **MESA DE POBREZA**

En noviembre de 2010 se estableció la Mesa Transversal de Pobreza y Desigualdad -MTPD que sirve de instancia de diálogo en torno a las acciones del gobierno nacional dirigidas a la reducción de la pobreza y la desigualdad en Colombia y de seguimiento a los indicadores sociales que apuntan al cumplimiento de las metas de pobreza y desigualdad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Entre otros objetivos específicos se establecieron:

- i) Asegurar la estandarización de las mediciones relacionadas a la pobreza y la desigualdad, y la adopción de un lenguaje común.

- ii) Servir de instancia para la rendición de cuentas de los Ministros y Directores Administrativos frente al Presidente en materia de los indicadores que asegurarán el cumplimiento de las metas de pobreza del Gobierno Nacional.
- iii) Hacerle seguimiento al denominado Tablero de Control.
- iv) Identificar y solucionar problemas de pertinencia y focalización en los programas sociales.
- v) Promover un mejor funcionamiento de los sistemas de información y reporte.

Para hacerle seguimiento a los temas relacionados con el derecho a la vivienda se conformó la Sub-Mesa de Habitabilidad, bajo el liderazgo del MVCT, la cual tiene la misión de identificar soluciones para abordar los principales desafíos de habitabilidad como lo son, entre otros:

- a) Diseñar e implementar procesos más eficientes de generación de suelo para vivienda urbana.
- b) Lograr una mayor pertinencia de la oferta actual para que pueda ser accedida por las familias Unidos.
- c) Acelerar el proceso de otorgamiento de subsidios para las conexiones intra-domiciliarias.
- d) Promover la formalización de la propiedad rural.

En este marco, se asistió a las reuniones mensuales de la “Comisión Intersectorial de La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema” convocadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), en las que se presentaron fundamentalmente los siguientes aspectos:

➤ ESTRATÉGICOS:

Promoción esquemas de financiación para hogares independientes de bajos ingresos.

- Ajustes al programa de SFV para mejorar su ejecución.
- Aprobación simultánea de subsidio y crédito a quienes cumplieron con su Ahorro Voluntario Contractual en el Fondo Nacional de Ahorro y tienen una evaluación crediticia favorable.

Fomento a la Financiación de largo plazo.

Ampliación del Ahorro Voluntario Contractual a otras entidades financieras.

- Apoyar la creación y fortalecimiento de instituciones de ahorro y crédito que se enfoquen en el segmento de Vivienda de Interés Social Prioritaria.
- Promover la implementación de metodologías de calificación crediticia con variables económicas y sociodemográficas.
- Subsidio al otorgamiento de crédito para hogares informales. (

➤ LÍNEAS DE ARTICULACIÓN RED UNIDOS Y MVCT

En este aspecto, se propuso desarrollar un trabajo conjunto con la Red Unidos con el propósito de divulgar la política de vivienda con énfasis en la atención a la “Ola Invernal”, prestar acompañamiento en el proceso de postulación y articular la demanda con los Macroproyectos.

Igualmente, para integrar la dimensión de habitabilidad con los demás logros relacionados, se propuso su articulación a las dimensiones de identificación, ingresos y trabajo y bancarización y ahorro. Así mismo, se

articuló un trabajo para atender a la población en situación de desplazamiento para garantizarle el goce efectivos de sus derechos, que básicamente se orientó a la ubicación y focalización de dichos hogares.

- Para lo anterior, se planteo como estrategias la identificación de la población atendida por el MVCT y su clasificación de acuerdo con el estado del SFV: asignados - no aplicados, aplicados y estado del proyecto, para definir las acciones de acampamiento requeridas en cada caso. Para los hogares que no estaban siendo atendidos se adelantaron tareas para identificar los proyectos de vivienda con cupos para a vincularlos; promover la oferta de vivienda y prestar asistencia técnica a los territorios; explorar alternativas de atención que acortaran los ciclos de la vivienda y dieran respuesta a las necesidades dispersas y en tiempos diferentes; avanzar en la focalización de población Unidos de cara al 2013 y 2014; y buscar alternativas con el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para alcanzar el cierre financiero de los proyectos. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TABLERO DE CONTROL RED UNIDOS:

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se elaboraron los tableros de “Control Red Unidos” y Control Sectorial Proxys Pobreza”, así:

“CONTROL RED UNIDOS”

- **Número de subsidios familiares de vivienda asignados a hogares de la Red Unidos**

Con una meta de 109.632 definida en el Plan de Acción de Unidos Ajustado (PAU), a la fecha se reporta un avance de 23.201 subsidios asignados, lo que significa un cumplimiento del 102%. El avance reportado, incluye todo lo asignado y en proceso de asignación a través de la bolsa de población desplazada (17.073 subsidios), subsidios otorgados a través de la bolsa de promoción de oferta para población desplazada (4.522 subsidios) y subsidios asignados a hogares Unidos a través de otras bolsas (1.606).

- **Número de viviendas con certificado de habitabilidad de subsidios familiares de vivienda asignados a hogares de la Red Unidos**

Dado que el ciclo del Subsidio Familiar de Vivienda es de 18 a 24 meses, para 2011 este indicador es de carácter informativo, pues da cuenta de viviendas terminadas con subsidios asignados en el gobierno anterior.

TABLERO DE CONTROL SECTORIAL PROXYS POBREZA

Como Proxys a la “Pobreza Extrema” se definió todo el campo de acción de asignaciones de subsidios de FONVIVIENDA, teniendo en cuenta que esta entidad atiende en su gran mayoría hogares con ingresos inferiores a dos (2) SMMLV, conciliando los siguientes indicadores:

- **Hogares con subsidio familiar de vivienda (SFV) asignado por FONVIVIENDA:**

Se levantó la línea de base histórica (2003-2010) sin incluir títulos ni subsidios para vivienda saludable. El avance reportado para el año 2011 es de 30.762, lo que corresponde a subsidios asignados con corte 30 de octubre (18.255 subsidios), para población desplazada en proceso de asignación (7.985 subsidios) y subsidios otorgados a través de la bolsa de promoción de oferta para población desplazada (4.522 subsidios).

- **Viviendas de Interés Social Prioritarias (VIP) iniciadas por FONVIVIENDA:**

Actualmente FONVIVIENDA no cuenta con un proceso para medir iniciaciones de vivienda, por lo que mientras se genera dicho proceso, se levantó para este indicador la serie de viviendas con certificado de habitabilidad que corresponde a viviendas terminadas. En ese sentido se toma el indicador como temporal e informativo.

- **Viviendas iniciadas con o sin subsidios (segmento VIS no VIP)**

Como Proxy a la “Pobreza Moderada”, se definió como indicador el número de viviendas iniciadas con subsidio de las Cajas de Compensación Familiar (CCF) y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAPROVIMPO) que benefician a hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV principalmente. La línea de base y el avance del indicador para el año 2011 se alimentan a través de modelo de iniciaciones del Censo de Edificaciones.

- **Títulos de propiedad de vivienda entregados a familias poseedoras de VIS ubicadas en predios fiscales.**

El programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales busca promover la titulación masiva de predios fiscales urbanos ocupados, que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2º y 10º de la Ley 1001 de 2005, reglamentado por el Decreto 4825 de 2011.

➤ **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 023 DE 2011 PLAN DE ACCIÓN UNIDOS**

Siguiendo los lineamientos de la Directiva Presidencial 023 de 2011 sobre los Planes de Acción de Unidos (PAU), se retomó el desarrollo de PAU para el año 2012 el cual se trabaja en coordinación con el delegado de Unidos para el MVCT, la Directora de Gestión de Oferta Institucional de la ANSPE, el Asesor de Dimensión de Habitabilidad, los expertos de la dimensión del DNP y los responsables del tema en el MVCT.

2.2 GESTIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO

Con la constitución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico ha continuado sus esfuerzos para garantizar que los servicios públicos de agua potable y saneamiento lleguen a más colombianos con calidad y continuidad. Es así como, se viene trabajando en la estructuración de la política Agua para la Prosperidad, PAP, que mediante un enfoque regional permitirá desarrollar estructuras operativas eficientes, alianzas público-privadas para la vinculación de operadores especializados con estructuras tarifarias regionales y diferenciales tanto a nivel urbano como rural, que promuevan economías de escala y hagan sostenible el servicio a futuro para dinamizar la generación y habilitación de suelo para vivienda. En este sentido, se ha venido trabajando desde octubre de 2011 en los siguientes temas:

- ✓ Ajuste de los mecanismos de financiación, que no contempla el uso de vigencias futuras excepcionales.
- ✓ Revisión del contrato con el Fondo de Inversiones en Agua (FIA).
- ✓ Enfoque de la inversión en proyectos concretos de gran impacto.
- ✓ Definición de recursos de Entidades Territoriales y esquemas de asociación público privado.

- ✓ Búsqueda de esquema de apalancamiento a través de crédito manteniendo el esquema de bolsa.
- ✓ Vinculación de recursos de regalías.
- ✓ Conservación del giro directo a manera de ahorro de la Entidades Territoriales.

Para dotar de soluciones en acueducto y alcantarillado a los habitantes de las zonas rurales del país dentro del marco del Programa Agua para la Prosperidad, el Ministerio ha emprendido una tarea conjunta de estructuración de operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución de un programa de abastecimiento y saneamiento rural, el cual se encuentra en fase de formulación y discusión a nivel regional.

Así mismo, para contribuir con las metas de reducción de pobreza, se está estructurando el programa de financiación de 90 mil conexiones intradomiciliarias, que buscan asegurar el acceso efectivo a los servicios de acueducto y alcantarillado al interior de las viviendas. A la fecha, se han aprobado 2 proyectos en Maicao y Cartagena para la instalación de 4.414 intradomiciliarias. Por otra parte, este programa se encuentra en fase de estructuración normativa (expedición del Decreto reglamentario artículo 130 de la Ley 1450 de 2011 y Resolución Programa Conexiones Intradomiciliarias) y de selección de los municipios donde se ejecutarán los proyectos piloto a nivel regional (en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Atlántico, Valle, La Guajira, Chocó, Cundinamarca y Córdoba).

En cuanto a la disposición final de residuos sólidos, se espera que al final de este **gobierno 923 municipios** puedan disponer de manera adecuada sus residuos, para lo cual el Ministerio está apoyando la creación de 10 nuevos proyectos regionales de gestión integral de residuos sólidos, y de los cuales ya se han estructurado 3 proyectos en los departamentos de Caldas, Cesar y Putumayo. Actualmente, 867 municipios disponen sus residuos sólidos de manera adecuada.

2.2.1 Avances logrados en el marco del Programa Agua para la Prosperidad (PAP)

- Entre octubre de 2011 y abril de 2012, la Ventanilla Única del Ministerio viabilizó 101 proyectos por \$713 mil millones en 24 departamentos, entre los cuales se destacan 29 proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías por \$583 mil millones.
- Cabe destacar las siguientes obras que han sido inauguradas durante este periodo, las cuales incluyen proyectos viabilizados en anteriores vigencias:

DPTO.	MUNICIPIO	PROYECTO	FUENTE	VALOR TOTAL (Millones \$)	NACIÓN (Millones \$)	CONTRAPARTIDA (Millones \$)	FECHA INAUGURACIÓN	IMPACTO
CÓRDOBA	LORICA REGIONAL	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LORICA Y LA CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TIJERETA UBICADA EN SAN ANTERO , OBRAS PARA REGIONAL DE ACUEDUCTO (MUNICIPIOS BENEFICIARIOS: Momil, Chima, Purísima, San Andrés de Sotavento, San Antero y Loric)	AUDIENCIAS PÚBLICAS - (CRÉDITO BANCO MUNDIAL)	4.000	1.080	2.920	13-ene-12	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LOS 5 MUNICIPIOS. BENEFICIARIOS: 70 .000 HABITANTES. MEJORAMIENTO EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO: PURÍSIMA Y MOMIL: 24 HORAS. DIARIAS. CHIMA: 12 HORAS DIARIAS. SAN ANTERO: 24 HORAS DIARIAS. LORICA: 24 HORAS DIARIAS SECTORIZADO. SAN ANDRÉS DE

DPTO.	MUNICIPIO	PROYECTO	FUENTE	VALOR TOTAL (Millones \$)	NACIÓN (Millones \$)	CONTRAPARTIDA (Millones \$)	FECHA INAUGURACIÓN	IMPACTO
								SOTAVENTO: SISTEMA INDEPENDIENTE 8 HORAS DIARIAS SECTORIZADAS.
MAGDALENA	CHIBOLO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	2.934	1.153	1.781	19-feb-12	COBERTURA: AUMENTO DE 85% A 100%. HABITANTES BENEFICIADOS: 11.628 (1.982 VIVIENDAS). NUEVA POBLACIÓN CONECTADA: 610 HABITANTES (104 VIVIENDAS). SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO. CAPACIDAD DE SUMINISTRO DEL AGUA DE 24 HORAS DIARIAS (ANTES 12 HORAS DIARIAS). TODAS LAS VIVIENDAS CONTRARÁN CON MICROMEDIDORES, CON LO CUAL SE ESPERA QUE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, QUE ESTÁ A CARGO DE COOPSERCHIBOLO, MEJORE SU INDICADOR INSTITUCIONAL DE EFICIENCIA DEL RECAUDO Y CON ESTO LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA. PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, EL PDA INICIÓ UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CON EL OPERADOR. ES IMPORTANTE INFORMAR QUE CON RECURSOS DEL PDA SE CONSTRUYÓ EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE CHIBOLO, CUYA COBERTURA HOY ES DEL 100%..
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 6, ENTRE CARRERA 6 Y AVENIDA 20 DE JULIO SECTOR ROCK-HOLE NIXON POINT	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	255	255	-	02-abr-12	AMPLIACIÓN DE COBERTURA A 42 FAMILIAS, APROXIMADAMENTE, 220 HABITANTES.
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5, ENTRE AVENIDA COLÓN Y CALLE 4 AVENIDA LAS AMÉRICAS	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	194	194	-	02-abr-12	AMPLIACIÓN DE COBERTURA A 31 FAMILIAS, APROXIMADAMENTE, 155 HABITANTES.
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TORICES	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	75	75	-	02-abr-12	AMPLIACIÓN DE COBERTURA A 29 FAMILIAS, APROXIMADAMENTE, 145 HABITANTES.
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PLAN DE CHOQUE 2009	SGP DEPTO	3.579	-	3.579	4 de mayo de 2012	LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PASÓ DE 27% A 75%.

- En los próximos meses se espera inaugurar, entre otras, las siguientes obras:

DPTO.	MUNICIPIO	PROYECTO	FUENTE	VALOR TOTAL (Millones \$)	NACIÓN (Millones \$)	CONTRAPARTIDA (Millones \$)	FECHA TENTATIVA INAUGURACIÓN	IMPACTO
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ETAPA 1 (CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN 2007	6.807	2.238	4.569	Mayo 2012	AUMENTO DE COBERTURA: DE 85% A 100%. HABITANTES BENEFICIADOS: 38.000 (7.600 VIVIENDAS) SUMINISTRO AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO. CAPACIDAD DE SUMINISTRO DEL AGUA DE 24 HORAS DIARIAS (ANTES 15 HORAS DIARIAS). SE MEJORA LA CALIDAD DE AGUA POTABLE Y CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO YA QUE CON ESTE PROYECTO SE CUBRE EL DÉFICIT DE ALMACENAMIENTO QUE SUFRÍA LA POBLACIÓN PASANDO DEL 65% AL 100%.
NARIÑO	SAN JOSÉ DE ALBÁN	PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	3.279	557	2.722	Mayo 2012	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 10.449 HABITANTES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN 459 NUEVOS HABITANTES CONECTADOS, Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EXISTENTES QUE EN ALGUNOS SECTORES PRESENTABAN PROBLEMAS DE SATURACIÓN.
NARIÑO	LA UNIÓN	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO URBANO	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN 2007	1.785	1.694	91	Mayo 2012	HABITANTES BENEFICIADOS: 10.240.
NARIÑO	SAN PABLO	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN 2007 AGUA PARA LA PROSPERIDAD	1.101	863	238	Mayo 2012	SUMINISTRO A LA POBLACIÓN DE LA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA Y SUFICIENTE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL RAS 2000. (AUMENTAR LA CONTINUIDAD), BENEFICIANDO A 6.225 HABITANTES DEL MUNICIPIO

- En el marco de la atención a la emergencia por el fenómeno de la Niña 2010-2011, a abril del 2012 se viabilizaron en total 472 proyectos por \$251 mil millones (238 proyectos por \$203 mil millones con cargo a recursos del Fondo Nacional de Calamidades y 234 proyectos por \$48 mil millones con cargo a recursos de los Planes Departamentales de Agua).
- Con base en la información reportada por el Fondo de Inversiones en Agua (FIA), durante el periodo comprendido entre octubre de 2011 y abril de 2012, se recaudaron de las distintas fuentes de los PDA \$341.147 millones. Durante este mismo periodo se comprometieron recursos para inversión por \$228.889 millones a través de la expedición de CDRs, el equivalente al 67% de los recursos recaudados. A la fecha, 31 departamentos se encuentran vinculados al PDA y 30 al FIA.

2.2.2 Proyectos especiales que han recibido apoyo financiero de la Nación

El Ministerio viene apoyando la implementación de proyectos considerados de importancia estratégica para algunas regiones del país, dentro de los cuales se destacan:

Embalse de Bucaramanga: Permitirá crear una reserva de agua de un volumen de 17,6 millones m³ para abastecer la demanda prevista hasta el año 2032 en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. Para la vigencia 2012, la Nación aportó más de \$11 mil millones.

Plan de Obras e Inversión de Quibdó: Con el apoyo del Gobierno Nacional desde 2007 se ha logrado, entre otros, ampliar la cobertura de acueducto en 18 puntos porcentuales. Para la vigencia 2012, la Nación aportó más de \$2.400 millones.

Programa Empresa Antioqueña de Energía (EADE) - Departamento de Antioquia: En 2012, se asignaron \$1.850 millones correspondientes a los \$62 mil millones asignados por la Nación desde el 2006 para la conformación de esquemas regionales para la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el departamento de Antioquia.

Programa “Todos por el Pacífico”: Incrementará la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de manera sostenible y con calidad en 13 municipios del pacífico colombiano. Este programa ha sido posible gracias al apoyo del Fondo de Agua y Saneamiento del Gobierno de España, FCAS, con un aporte de \$72.137 millones y del Gobierno Nacional de \$30.000 millones. A la fecha, se ha brindado asistencia técnica para el diseño y ejecución de planes de inversión en infraestructura. Actualmente, se están estructurando los estudios, diseños y el esquema de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios beneficiados.

Así mismo, para la implementación del programa de saneamiento básico a través de la bolsa de concurso territorial, en la vigencia 2012 se han asignado \$30 mil millones, y se está a la espera de la distribución que se haga de estos recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la presentación de los respectivos proyectos por parte de los entes territoriales.

2.2.3 Fortalecimiento institucional del sector

Dentro de la asistencia técnica que presta el Ministerio a las entidades territoriales, se busca la participación activa de todos los actores involucrados, con el fin de estructurar esquemas de prestación de los servicios públicos eficientes, sostenibles y con visión regional, mediante el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, la creación de empresas, la vinculación de operadores especializados, o la revisión y/o ajuste de contratos existentes. En desarrollo de lo anterior, se reporta que a la fecha de los 727 municipios vinculados a los Planes Departamentales de Agua en 31 departamentos, el 39% cuenta con un esquema empresarial definido, el 59% se encuentra en la fase de diagnóstico y el restante aún no ha iniciado la ejecución de este componente.

A través del programa de asistencia técnica a municipios menores y zonas rurales, el Ministerio contribuyó a mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, mediante

capacitación los programas de gestión empresarial, cultura del agua y el suministro de herramientas de software para el manejo financiero y comercial de las empresas - Integrin.

A la fecha, el MVCT culminó el proceso de apoyo a la creación de 56 empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en localidades de municipios menores y/o áreas rurales, así como el fortalecimiento institucional de 10 empresas, realizado por firmas consultoras contratadas a través de Fonade en el 2009. De manera complementaria, a nivel institucional se apoyó la creación de 7 empresas comunitarias en los departamentos de Caquetá, Nariño y Tolima y se otorgaron 14 licencias definitivas del software Integrin para apoyar la gestión de los prestadores, 43 provisionales y 12 de demostración.

Se prestó asistencia técnica a 30 pequeños prestadores de los servicios de acueducto, relacionada con la evaluación y calificación de indicadores de Gestión Empresarial de los departamentos de Bolívar (1), Boyacá (4), Caquetá (1), Casanare (1), Cauca (1), Córdoba (3), Cundinamarca (2), Nariño (14), Norte de Santander (1) Santander (1) y Tolima (1).

En el marco de los PDA, durante 2011 se llevaron a cabo jornadas de capacitación en 59 eventos, en temas relacionados con gestión empresarial, entorno saludable, saneamiento básico e higiene, uso eficiente del agua, manejo del Software Integrin y divulgación de la estrategia de transferencia de los programas de fortalecimiento institucional y Cultura del Agua, donde participaron cerca de 835 personas.

Así mismo, se dio continuidad al Programa de Modernización Empresarial (PME), dando asistencia técnica a 23 empresas operadoras de 43 municipios.

2.2.4 Solución integral y regional para la disposición adecuada de residuos

Para avanzar en la sostenibilidad urbana y ambiental, se requiere un manejo integral de residuos y estrategias para el tratamiento de aguas residuales que demandan altas inversiones. Así, en el PND 2010-2014 se plantea una meta para lograr un incremento de 8,5% en la cobertura de tratamiento de aguas residuales urbanas, dando continuidad al Programa Saneamiento de Vertimientos "SAVER". Actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario se encuentra en el proceso de calcular y oficializar el porcentaje de aguas residuales tratadas para el año 2010, el cual según proyecciones estará alrededor de un 30%.

Se resaltan avances en la descontaminación de la cuenca alta del Río Chicamocha, con la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las ciudades de Tunja y Sogamoso, y el apoyo del Ministerio en la consecución de recursos de cooperación del Gobierno Suizo para la planta de Duitama. De esta manera, se espera que a finales de este año contemos con 9,3 millones de francos suizos.

En cuanto al diseño y adopción de la política pública para la gestión integral de los residuos sólidos, el Gobierno Nacional con recursos de crédito de Banca multilateral (BIRF) ha continuado apoyando financieramente a través del Programa Agua para la Prosperidad 15 proyectos de aseo en los departamentos de Risaralda, Tolima, Meta, Nariño, Cesar, Bolívar, Huila, Putumayo y Caldas por un valor aproximado de \$12 mil millones.

Adicionalmente, con recursos de Fondo Nacional de Regalías se apoyó con \$1.600 millones el relleno sanitario de la Unión - Nariño, el cual se encuentra ya en funcionamiento beneficiando a 13 municipios del norte de ese departamento. Así mismo, con recursos del Fondo Nacional Ambiental se desarrollaron los rellenos sanitarios de Fonseca (La Guajira) que beneficia a 9 municipios con \$1.825 millones de aporte de la Nación, y Sogamoso (Boyacá) que cubre 36 municipios de la región con apoyo financiero cercano a los \$1.200 millones.

2.2.5 Emergencia invernal 2010-2011: Apoyo técnico en la gestión del riesgo sectorial, a nivel regional y local

El fenómeno de la Niña 2010-2011, el más fuerte de los últimos cincuenta años, tuvo un alto impacto en el sector dado que en, aproximadamente, 370 municipios se presentaron afectaciones en los sistemas de agua potable y saneamiento básico o fue necesario realizar obras de mitigación para reducir la vulnerabilidad.

Para dar respuesta a la emergencia, el Ministerio emitió directrices, recopiló información, coordinó acciones a través de las diferentes instancias, liderando el equipo de agua, saneamiento e higiene.

De esta manera, el Ministerio promovió la inclusión en los PDA de un componente para atender las emergencias. A abril de 2012, se cuenta con más de \$94 mil millones para atención y rehabilitación, de los cuales \$48.391 millones corresponden a proyectos identificados o estructurados en 15 departamentos, de los cuales ya se han ejecutado \$24.513 millones.

Así mismo, a partir de la información reportada por los departamentos, el Ministerio estructuró y presentó un proyecto al Fondo Nacional de Calamidades, FNC, logrando en febrero de 2011 la aprobación de \$212 mil millones para rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en los municipios afectados por el fenómeno de la Niña 2010-2011. Para la ejecución de estos recursos, en su momento el Ministerio suscribió 16 convenios con departamentos y el municipio de Manizales, asegurando los criterios técnicos en la formulación de proyectos.

En la ejecución de estos convenios, se han viabilizado a través de Ventanilla Única 238 proyectos por \$203 mil millones para los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

2.2.6 Nuevas disposiciones normativas para el sector de agua potable y saneamiento básico

Para avanzar en la implementación de la política, el Ministerio ha expedido instrumentos normativos y regulatorios, asociados a áreas de servicio exclusivo, tarifas regionales y diferenciales, la revisión del modelo de subsidios y contribuciones, entre otros.

Entre los principales instrumentos normativos expedidos a partir de la constitución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se tiene:

- ✓ Decreto 4214 del 4 de noviembre de 2011, por el cual se modifica el decreto 3200 del 2008, en cuanto se refiere a la contratación de la Gerencia Asesora.

- ✓ Decreto 4924 del 26 de diciembre de 2011, por el cual se establecen reglas que adicionan la metodología para la distribución de los recursos provenientes de aportes solidarios en el otorgamiento de subsidios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Igualmente, se cuentan otros avances en la modificación del Decreto 3200 del 29 de agosto de 2008, lo cual constituye un mecanismo necesario para la implementación del Programa Agua para la Prosperidad, con el fin de contar en los antiguos PDA con estructuras más flexibles con procesos claros y sencillos en los que la participación de los municipios resulte trascendental y, por consiguiente, genere sinergias tanto con la Gobernación, el Gestor y la Nación para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de continuidad, cobertura y calidad. El decreto fue trabajado en mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se publicó para participación ciudadana y está pendiente iniciar el proceso de recolección de firmas.

2.3 APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El buen gobierno, la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción, la relevancia internacional y los apoyos transversales para el desarrollo regional se constituyen en elementos fundamentales para alcanzar la prosperidad democrática.

Es así como el PND plantea el accionar de las entidades en gestión por resultados, aumentar la transparencia y participación ciudadana para recuperar la confianza en las instituciones y hacia afuera el país debe continuar fortaleciendo sus relaciones con los demás países y organismos multilaterales con el propósito de obtener una posición de liderazgo en la región.

En este contexto, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se implementaron acciones orientadas a mejorar los procesos de gestión, así como a garantizar la oportuna divulgación de la gestión institucional hacia la comunidad en general, en el marco de las políticas nacionales de gobierno en línea y de uso de las tecnologías de información y comunicaciones.

2.3.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En octubre de 2011, el Ministerio adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) a través de las Resoluciones 007 y 008. Se creó el Comité de Calidad y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se designaron facilitadores de calidad en cada una de las áreas con el fin de apoyar la implementación del SGC - MECI.

En enero de 2012, el Comité de Calidad y de Coordinación del Sistema de Control Interno aprobó plan de trabajo para la implementación SGC - MECI de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública - NTCGP 1000:2009 y en el Manual de Implementación MECI adoptado por el decreto 1599 de 2005.

Posteriormente, se inició la ejecución del plan de trabajo desarrollando las siguientes actividades:

- Elaboración diagnóstico SGC y MECI: se elaboró un diagnóstico con el fin de establecer el estado inicial de SGC y MECI en la entidad siguiendo los parámetros definidos en la cartilla "Diseño del Sistema de Gestión de Calidad" y en el Manual de implementación del MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Definición del Mapa de procesos del SGC: se elaboró la propuesta del mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio tomando como base el Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011, la resolución 0035 del 30 de octubre de 2011 y el estudio entregado por parte de los consultores que apoyaron todo el proceso de escisión. La propuesta fue validada con los facilitadores de calidad y se encuentra para presentación y aprobación del Comité de Calidad.
- Definición de la estrategia de comunicación y sensibilización: se definió la estrategia de comunicación del SGC - MECI en coordinación con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, con el fin de apoyar la implementación del sistema.
- Plan de Capacitaciones: se incluyó dentro del Plan Institucional de Capacitación las capacitaciones relacionadas con el SGC y MECI.

2.3.2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que amparados en la Ley 1444 de 2011 se escinde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano - Virgilio Barco Vargas, el Ministerio tuvo que adelantar varios ajustes presupuestales de programación para los recursos del 2012, como la apropiación de recursos para capitalizar la Empresa de Renovación Virgilio Barco Vargas en \$7.256 millones y el fortalecimiento de los recursos de funcionamiento previendo el costo del arriendo de la sede administrativa del Ministerio. Es así que la apropiación presupuestal del sector de vivienda, ciudad y territorio en el 2012 es de \$2.601.394 millones, de los cuales \$1.371.132 millones corresponden a funcionamiento y los restantes \$1.230.262 millones a inversión.

Con base en estas asignaciones presupuestales, durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012 se adelantó el proceso para la formulación del Plan de Acción Institucional para la Vigencia 2012, en el cual se cuenta con las metas y actividades programadas para cada una de las áreas del Ministerio, con sus correspondientes indicadores. Así mismo, esta información se encuentra cargada en el aplicativo SINAPSIS, que permite verificar el cumplimiento mensual de cada una de las metas programadas.

En lo que respecta al anteproyecto de presupuesto para el 2013, se formularon en total 36 proyectos de inversión para el sector, distribuidos así: 25 para el Ministerio, 7 para el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y 4 para la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento - CRA.

La necesidad inicial del sector, planteada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como el Departamento Nacional de Planeación, asciende a \$3.718.950 millones, de los cuales \$1.460.947 son de funcionamiento y \$2.258.003 para inversión. Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se le programaron \$1.055.113 millones, a FONVIVIENDA \$1.195.000 millones y a la CRA \$7.890 millones.

De estos \$2.258.003 millones de inversión, el 54,76% están asignados al desarrollo de la política de vivienda, con un monto que asciende a \$1.236.513 millones, el 44,48% para llevar a cabo la política de agua potable y saneamiento, con un presupuesto de \$1.004.390 millones y \$17.100 millones para los proyectos de apoyo misional, los cuales equivalen al 0,76% de la solicitud.

Es importante mencionar que se han formulado dos nuevos proyectos en el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico: Programa de Agua para la Prosperidad por valor de \$350.000 millones, con el fin de brindar apoyo financiero a los departamentos y municipios, dando continuidad a los recursos denominados Planes Departamentales de Agua, el otro proyecto corresponde al apoyo financiero para la modernización, fortalecimiento y aseguramiento de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico, por valor de \$102.180 millones, con los cuales aseguramos que se brinde continuidad y calidad en la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento básico.

En lo que respecta a la política de vivienda y desarrollo territorial, se formuló un proyecto nuevo por valor de \$5.700 millones, con los cuales se van a atender las obligaciones del PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, dado que el Patrimonio Autónomo para el proceso de liquidación contratado vence en marzo de 2013, fecha a partir de la cual se debe asumir las funciones que permitirán la liquidación definitiva del INURBE.

➤ **Recursos de crédito externo**

Al 25 de abril de 2012, el Ministerio cuenta con 4 operaciones de préstamo con la Banca Multilateral en ejecución (BID 1951/OC-CO, BIRF 7293-CO, BIRF 7742-CO y BIRF 7998-CO), además de la operación BIRF 7281-CO que se encontraba en actividades finales de cierre. Si se considera el total de las operaciones en ejecución y en proceso de cierre, la cartera del MVCT con la Banca asciende a la suma de US \$517,6 millones, cifra que incluye la ampliación del presupuesto del Préstamo BIRF 7293-CO en US \$16,13 millones (aprobada en diciembre de 2011).

Programas de inversión financiados con recursos externos

Nombre del programa	Prestatario	Tipo de programa	Firma contrato empréstito	Terminación	Valor crédito
					(Millones de dólares)
Sector Agua y Saneamiento					
Apoyo al Sector de Agua Potable y Saneamiento	Banco Mundial (BIRF 7281-CO)	Inversión	Jun. 2005	Mar. 2011	70,0
Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	Banco Mundial (BIRF 7742-CO)	Inversión	Sep. 2009	Dic. 2013	20,0
Subtotal					90,0
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio					
Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales (APL-1)	Banco Mundial (BIRF 7293-CO)	Inversión Categoría 1	Oct. 2005	Dic. 2011	37,6
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BID (1951/OC-CO)	Inversión	Mar. 2008	Mar. 2013	350,0
Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Territorial	BIRF (7998-CO)	Inversión	Mar. 2010	Dic. 2014	40,0
Subtotal					427,6
TOTAL					517,6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Banca Multilateral.

En términos de ejecución financiera (desembolsos), las cifras muestran que al 25 de abril de 2012 se cuenta con una ejecución total de recursos asignados a los programas del 80% (US \$412,3 millones), quedando un saldo por desembolsar de US \$105,4 millones.

Desembolsos acumulados al 25 de abril de 2012

PRÉSTAMO	VALOR TOTAL (Millones de dólares)	VALOR DESEMBOLSOS (Millones de dólares)			% EJECUCIÓN	SALDO POR DESEMBOLSAR (Millones de dólares)
		2004 - 2011	Enero-Abril-2012	Total		
BID 1951	350,0	321,0	0,0	321,0	92%	29,0
BIRF 7281	70,0	70,0	0,0	70,0	100%	0,0
BIRF 7293	37,6	17,4	1,9	19,3	51%	18,4
BIRF 7742	20,0	2,0	0,0	2,0	10%	18,0
BIRF 7998	40,0		0,0	0,0	0%	40,0
TOTAL	517,6	410,4	1,9	412,3	80%	105,4

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Banca Multilateral.

Respecto de la ejecución presupuestal y acorde con los últimos reportes de avance entregados al BID, Banco Mundial y al DNP, las cifras consolidadas de ejecución al 31 de diciembre de 2011, muestran que la ejecución total de recursos asignados a los programas fue del 99%, distribuida así: 97% de ejecución para los aportes de crédito y el 99% para el aporte local. Los mayores niveles de ejecución porcentual se presentan en los Programas financiados por los Préstamos BIRF 7742 (100%) y BID 1951 con el 99%, registrándose el menor nivel de ejecución en el Programa de Macroproyectos. Es posible afirmar que el nivel de ejecución presupuestal (compromisos) que registra el conjunto de programas de inversión financiados con el crédito para el periodo de reporte es satisfactorio, pues supera el 89% con excepción del Préstamo BIRF 7998-CO.

Ejecución presupuestal programas financiados con crédito externo (vigencia 2011)

PRÉSTAMO	VALOR ASIGNACIÓN (Millones de \$)			VALOR EJECUCIÓN (Comprometida)		EJECUCIÓN PORCENTUAL		
	CRÉDITO	LOCAL	TOTAL	CRÉDITO	TOTAL	CRÉDITO	LOCAL	TOTAL
BID 1951	77.221	481.829	559.050	75.533	552.495	98%	99%	99%
BIRF 7293	11.110	-	11.110	9.848	9.848	89%	-	89%
BIRF 7742	8.000	-	8.000	8.000	8.000	100%	-	100%
BIRF 7998	110	-	110	-	-	0%	-	-
TOTAL	96.441	481.829	578.270	93.381	570.343	97%	99%	99%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Banca Multilateral.

En relación con el avance en el logro de metas físicas se destaca lo siguiente (diciembre de 2011):

Programa Vivienda (BID 1951 OC/CO): (i) asignación de 156.257 subsidios de vivienda, superando en un 47,7% la meta acordada para el programa de 106.000 subsidios; (ii) 439 hogares favorecidos con el plan piloto de viviendas prefabricadas; 339.893 predios fiscales titulados, superando en un 6% la meta del programa; (iii) 7.761 personas favorecidas con 5 proyectos de mejoramiento integral de barrios (Fase I: inversión por US \$6.493.266 para el mejoramiento integral de tres barrios ubicados en los municipios de Leticia, Barrancabermeja y Apartadó, y Fase II: Inversión por US \$2.932.229 para el mejoramiento integral de dos barrios ubicados en los municipios de Florencia y Cúcuta); (iv) Apoyo a 502 municipios en la conformación de sus expedientes municipales de los 300 programados para realizarse con recursos del programa (se ha superado en un 60% la meta).

Programa Reducción de Vulnerabilidad Fiscal del Estado (BIRF 7293 OC/CO). Se ha dado cumplimiento satisfactorio al indicador de resultado principal, pues al 31 de diciembre de 2011, 451 municipios del país cuentan con Planes de Acción para la incorporación del Riesgo en los POT y/o Planes Municipales de Gestión del Riesgo, lo que corresponde al 86% de la Meta acordada de 524 municipios. Del mismo modo, el avance es satisfactorio para el componente B (1.017 municipios asistidos como resultado del trabajo coordinado del Ministerio y de la DGR, lo cual corresponde al 114% de la meta acordada para el 2011, de 895 municipios). De otra parte, el INGEOMINAS ejecutó cerca del 94% de los recursos asignados en 2011 (\$2.082 millones en equipos adquiridos por procesos de shopping y/o compras directas y cerca de \$3.577 millones adjudicado por proceso de LPI). Para el indicador del Componente C, y como resultado del trabajo de la DGR, se radicó en agosto en el Congreso el Proyecto de Ley “*Por el cual se adopta una política nacional de gestión del riesgo de desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*” habiendo pasado por aprobación por plenarias de Cámara y Senado, el cual contó con sanción presidencial el pasado 24 de abril. Durante el 2011, se avanzó en la presentación y aprobación del POA 2012-2013 del Préstamo y en la preparación de documentos

contractuales (pliegos de licitación y términos de referencia) para un primer grupo de contrataciones prioritarias.

Programa de Manejo de Residuos Sólidos (BIRF 7742-CO). De acuerdo con los análisis realizados en las misiones de seguimiento efectuadas en 2011, se tomó la decisión de adelantar una reestructuración y recategorización del Programa, la cual consiste básicamente en reasignar recursos del Préstamo BIRF 7742-CO por US \$1,8 millones del Componente I Obras e Inversiones a los Componentes II Fortalecimiento Institucional y III Gerencia del Programa, los cuales se financian hoy con recursos locales. Igualmente, se acordó incluir en el Componente I, la financiación de rellenos sanitarios no regionales, sistemas de recolección, y rellenos sanitarios selectivos de tamaño menor a 40 toneladas por día (con la aprobación previa del Banco Mundial), y el equipamiento para sistemas de recolección para los municipios dentro de un esquema regional. Los recursos apropiados en la vigencia 2011 por valor de \$8.000 millones, fueron comprometidos para adelantar consultorías de estructuración y/o diseños con los departamentos de Bolívar, Caldas y Huila y para la optimización de rellenos sanitarios en los departamentos de Cesar, Caldas, Meta y Putumayo. Durante el 2012, se avanzó en los procesos de obras y estudios en los Departamentos del Meta, Nariño, Risaralda y Tolima con cargo a recursos girados al FIA en el 2010.

Programa de Macroproyectos (BIRF 7998-CO). Durante el periodo en cuestión se ha avanzado en la parametrización e inscripción del Programa en el Sistema SIIF II, en la aprobación del Plan de Contrataciones y Adquisiciones 2012 a través del Sistema SEPA y en la no-objeción para el primer grupo de contrataciones con cargo a los componentes 2 y 3. Del mismo modo, se ha priorizado la inversión de cerca de \$10.000 millones bajo el Componente 1, con el fin de financiar la construcción de la Etapa Pedregal Alto del Macroproyecto Nuevo Occidente en la ciudad de Medellín con cerca de 500 soluciones de vivienda.

➤ **Nuevas Operaciones de Crédito**

Con el propósito de dar continuidad al financiamiento y asistencia técnica de la Banca Multilateral en temas estratégicos de inversión del Ministerio, durante el periodo se adelantaron actividades de preparación de nuevas operaciones de crédito:

- Desarrollo de etapa de evaluación de nueva operación de Préstamo con el BID por US \$60 millones para financiación parcial de Programa de Acueducto y Saneamiento Rural (se cuenta con Documento CONPES 3715 del 2 de diciembre de 2011 y con aprobación en Primera Vuelta de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público).
- Misión de Identificación de nueva operación de préstamo para financiar la segunda fase nacional del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante Desastres Naturales (APL-1) con el Banco Mundial. A través del DNP se contó con la participación de las principales entidades del nivel nacional, incluido el Ministerio, responsables de componentes de la gestión del riesgo ante desastres naturales.
- Misión de Identificación de nueva operación de préstamo con el BID para apoyar el desarrollo de la política de vivienda de interés social, con un monto estimado de US \$250 millones. La nueva operación contemplaría la financiación de acciones estratégicas en los siguientes frentes: (i) fortalecimiento institucional del FNA y del MVCT, con énfasis en identificación y desarrollo de instrumentos de fondeo del Fondo y de diseño o de instrumentos de política sectorial a cargo del Ministerio, (ii) diseño y desarrollo de un Programa Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios, (iii) desarrollo del sistema de subsidios a vivienda VIS, con prioridad en la atención a población desplazada y desarrollo de la bolsa de ahorro

contractual programado (AVC), y (iv) desarrollo de un componente de sostenibilidad ambiental para la política VIS.

- En abril de 2012, una Misión de Identificación del Banco Interamericano de Desarrollo estuvo en nuestro país, para adelantar el diseño de una operación de crédito destinada a apoyar en la Consolidación de la Política Nacional de Vivienda Social. Los objetivos específicos fueron: a) Definir conjuntamente con el equipo técnico del gobierno las actividades que conformaran los componentes de la operación; b) Instruir a dicho equipo sobre los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de dichas actividades y componentes; c) Establecer el cronograma de preparación de la operación ; y d) Preparar los insumos para la tramitación del Perfil de las operación. En la citada Misión se tuvo el acompañamiento por parte del Gobierno nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y del Departamento Nacional de Planeación.

2.3.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Por medio del Decreto 3571 de septiembre 27 de 2011 se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda Ciudad y Territorio; así mismo, se crean nuevas Oficinas, entre ellas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Actividades en ejecución:

- Gobierno en línea: Implementación del nivel inicial del manual 3,0 de Gobierno en Línea.
- Cero papel: Implementación de la Directiva Presidencial 4 del 3 de abril de 2012.
- Apropiación TIC: Apoyo y gestión para la certificación de los funcionarios del Ministerio como ciudadanos digitales.
- Portal e intranet: Diagnóstico del portal e intranet actual y recomendación para su actualización e implementación.
- Mesa de servicio: Estructurar un nuevo modelo de servicio de tecnologías de información y comunicaciones para la sede definitiva del Ministerio

Aspectos tecnológicos a mejorar en los procesos del MVCT:

- A raíz de la escisión de los Ministerios, **el MVCT debe definir la ubicación de la planta física definitiva**, y a partir de la consecución de la nueva sede, gestionar la implementación de la infraestructura tecnológica que permita prestar los servicios informáticos de manera eficiente.
- Identificar los procesos críticos de la entidad, de tal manera que se pueda realizar la gestión necesaria para la automatización de los mismos, con el objetivo de apalancar la eficiencia administrativa.
- Es prioritario generar un plan de implementación de sistemas de información para crear interfaces de comunicación entre aplicaciones y evitar la dispersión de la información.

Identificación de necesidades:

- **Sistematización e integración de sistemas de información en los procesos misionales y de apoyo:**
 - Sistemas en vivienda.

- Sistemas en agua potable y saneamiento básico.
- Sistemas de apoyo o transversales.
- Herramientas de soporte a los sistemas de información.
- Mejor portal e Intranet.

➤ **Fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura tecnológica**

- Centro de datos: Infraestructura física, servidores, apoyo infraestructura (energía, aire acondicionado, alarmas, etc.).
- Herramientas de gestión de red.
- Licenciamiento de software base.
- Renovación de recursos tecnológicos existentes (red y pc).

➤ **Implantación del Modelo Operativo de TI basado en servicios de outsourcing**

➤ **Implementación de la estrategia: Gobierno en Línea**

➤ **Arquitectura Empresarial para el MVCT**

➤ **Estrategia de e-learning**

2.3.4 COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

La estrategia de comunicaciones está encaminada a la divulgación de la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas, normativa, proyectos y noticias sobre el tema de vivienda, desarrollo territorial, agua potable y saneamiento básico. Se realiza mediante el programa institucional Mi vivienda, el Programa de radio, el envío de información a los diferentes medios de comunicación con el propósito de ser divulgados a la población en general.

En cumplimiento de esta estrategia, durante el periodo enero-abril de 2012 se obtuvieron los siguientes productos:

- Publicación en los medios de comunicación de 2.639 notas periodísticas.
- Organización y realización de 4 ruedas de prensa y eventos que permitieron dar a conocer las políticas, planes y programas desarrolladas por el Ministerio.
- Diseño y publicación de 18 carteles del periódico Mural “La Ventana”.
- Diseño y publicación quincenal de 9 periódicos electrónicos “¡A Todo Vapor!”
- Diseño de 43 publicaciones varias (libros, plegables, volantes, afiches, pendones, habladores, certificaciones, carátulas informes, sobres, backings).
- Para analizar el cubrimiento por parte de los medios a las noticias enviadas, se hace un seguimiento a los periódicos (tanto virtual como en físico), la radio y la televisión nacional y regional para recopilar la información. Con este fin se adelantaron 151 monitoreos de prensa, los cuales se enviaron diariamente por correo electrónico a las corporaciones autónomas, las entidades adscritas y vinculadas, así como a todos los funcionarios del Ministerio.
- Emisión de 18 programas de televisión “Mi Vivienda”, los domingos por el canal institucional a las 5:30 p.m. Estos programas fueron enviados además a 52 canales comunitarios de 46 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Meta, Boyacá,

Casanare, Córdoba, Magdalena, Guaviare, entre otros, así como al canal Internacional Enlace. Desde octubre de 2011 se envió 1 nota semanal al programa de TV Semana Presidencial.

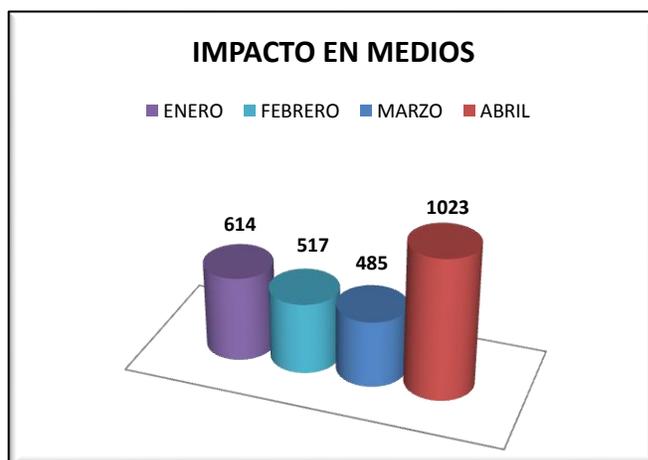
- Emisión de 18 programas de radio todos los martes de 8:30 a.m. a 9:00 a.m. por las 32 emisoras del Ejército en el país de las notas periodísticas del Ministerio.

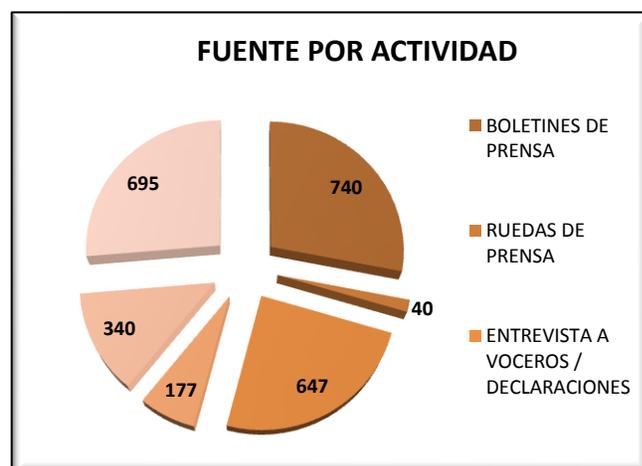
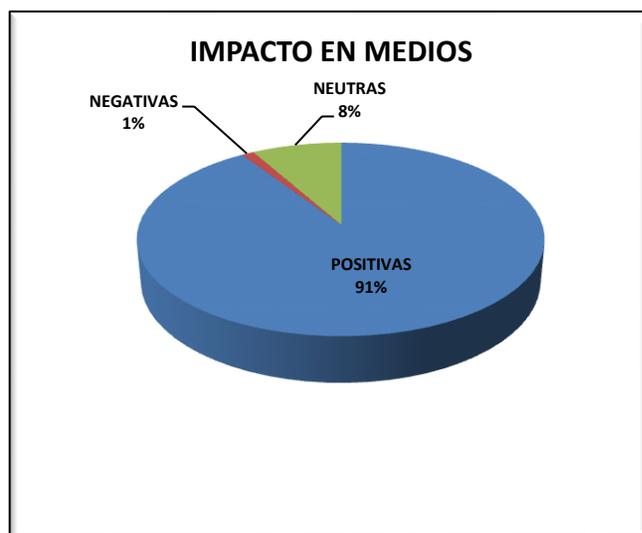
De otra parte, teniendo en cuenta que el internet cada día se constituye en el canal de comunicación por excelencia, no sólo porque resume en un solo sitio prensa, televisión y radio, sino por las redes sociales, que permiten interactuar en tiempo real con el público en cuanto a los temas y respuestas claras por parte del Estado a sus múltiples necesidades, en el sitio Web del Ministerio en el 2010 se abrió espacios para la entidad en las redes sociales, por lo tanto cada publicación en el subportal, inmediatamente aparece en facebook, twitter y youtube.

En octubre de 2011, con la creación del nuevo Ministerio de Vivienda, se abrieron las cuentas de twitter, facebook y youtube. Con la cuenta de @Minvivienda tenemos 5.957 seguidores en Twitter, 523 amigos en facebook y en Youtube, en la cuenta de minvivienda, se han registrado 167 videos al 30 de abril de 2012. Se han publicado 130 artículos de prensa de enero a abril en el portal web, los cuales se replican a todos los medios de comunicación. Entre enero y abril de 2012, se consolidaron las siguientes noticias por mes:

IMPACTO MENSUAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2012

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		TOTAL ACUMULADO
DIA	TOTAL	DIA	TOTAL	DIA	TOTAL	DIA	TOTAL	
BOLETINES DE PRENSA	258	BOLETINES DE PRENSA	175	BOLETINES DE PRENSA	155	BOLETINES DE PRENSA	152	740
RUEDAS DE PRENSA	0	RUEDAS DE PRENSA	19	RUEDAS DE PRENSA	10	RUEDAS DE PRENSA	11	40
ENTREVISTA A VOCEROS / DECLARACIONES	119	ENTREVISTA A VOCEROS / DECLARACIONES	138	ENTREVISTA A VOCEROS / DECLARACIONES	101	ENTREVISTA A VOCEROS / DECLARACIONES	289	647
MENCIONES MINISTRA	39	MENCIONES MINISTRA	28	MENCIONES MINISTRA	49	MENCIONES MINISTRA/O	61	177
ACTIVIDADES CONJUNTAS/ PARTES INTERESADAS	74	ACTIVIDADES CONJUNTAS/ PARTES INTERESADAS	37	ACTIVIDADES CONJUNTAS/ PARTES INTERESADAS	35	ACTIVIDADES CONJUNTAS/ PARTES INTERESADAS	194	340
OTRAS FUENTES	124	OTRAS FUENTES	120	OTRAS FUENTES	135	OTRAS FUENTES	316	695
TOTAL	614	TOTAL	517	TOTAL	485	TOTAL	1023	2639
POSITIVAS	572	POSITIVAS	487	POSITIVAS	441	POSITIVAS	893	2393
NEGATIVAS	5	NEGATIVAS	4	NEGATIVAS	8	NEGATIVAS	13	30
NEUTRAS	37	NEUTRAS	26	NEUTRAS	36	NEUTRAS	117	216
TOTAL	614	TOTAL	517	TOTAL	485	TOTAL	1023	2639





2.3.5 GESTIÓN LEGISLATIVA

Con el propósito de fortalecer la relación del Ministerio con el sector político, se diseñó e implementó una estrategia integral que contempla la asesoría, atención, acompañamiento, consolidación y divulgación de los temas que maneja la entidad dirigida a los miembros de dicho sector, brindando asistencia técnica, organizando procesos de capacitación y solucionando sus inquietudes para que puedan desarrollarlas e implementarlas territorialmente.

Adicionalmente, se desarrollaron conceptos institucionales frente a los diferentes proyectos de Ley que cursan en el Congreso de la República. Igualmente, se hizo acompañamiento a los diferentes debates de Control Político, y previamente se respondieron los cuestionarios de dichos debates. Así mismo, se atendieron las distintas solicitudes formales e informales formuladas por los integrantes del Congreso (foros, invitaciones, requerimientos de información, entre otras).

A continuación se presentan los resultados de las acciones desarrolladas en la legislatura 2011-2012, luego de la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) realizada el 31 de octubre de 2011, que dio lugar al ahora Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT):

- Se recibieron, tramitaron y respondieron 35 solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República o personas relacionadas con éste.
- Se brindó asistencia técnica a 510 integrantes del sector político: 201 Congresistas, 196 Representantes de Entes Territoriales (Gobernadores y Alcaldes), 22 Concejales y 91 Otros (Asesores Parlamentarios, Asesores Alcaldes, Secretarios de Planeación, representantes de ONGs y Líderes Comunitarios), en los diferentes temas de competencia del Ministerio, a través de atención personalizada, vía telefónica y vía correo electrónico principalmente, y de esta manera facilitar el acceso a la oferta institucional para acceder a los programas y actividades demarcadas en nuestras políticas sectoriales.
- Fuimos citados a 12 debates de control político, de los cuales 6 fueron aplazados, a 4 asistimos y en 2 nos excusamos.
- Se respondieron 17 cuestionarios a proposiciones aprobadas en el Congreso de la República, conforme a los términos y condiciones de la Ley 5 de 1992.
- Se hizo seguimiento a 38 proyectos radicados en el Congreso que conciernen a temas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De estos, 13 hicieron tránsito de la legislatura 2010-2011, mientras que los restantes 25 fueron radicados en esta legislatura (2011-2012).
- El Ministerio participó en el debate de 10 proyectos de Ley a los que se les hace seguimiento, mediante la elaboración de conceptos que contienen las observaciones a tener en cuenta por parte de los ponentes y autores de los mismos.

2.3.6 TAREAS ACUERDOS PARA LA PROSPERIDAD

Durante el actual periodo de gobierno se han venido desarrollando los “Acuerdos para la Prosperidad”, los cuales tiene como objetivo dinamizar los diferentes sectores en cada una de las regiones del país así como dinamizar el diálogo entre las diferentes entidades del orden territorial y el gobierno nacional.

En este sentido, el Ministerio a través de la Oficina Asesora de Planeación ha consolidado información para la elaboración de los documentos de soporte para la intervención de la Señora Ministra o sus delegados en los 69 Acuerdos para la Prosperidad realizados hasta el 21 de abril de 2012, así como el seguimiento a las tareas asignadas durante los mismos.

Como resultado de estos Acuerdos, a abril de 2012 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se le han asignado 209 tareas, de las cuales 133 han sido realizadas, 8 cerradas y 68 se encuentran en proceso de seguimiento.

➤ Estado de las tareas asignadas al Ministerio en los Acuerdos para la Prosperidad

Dependencia responsable del seguimiento	Estado			
	Cerrada o no viable	En proceso	Realizada	Total
Despacho Ministra			1	1
Dirección de Espacio Urbano y Territorial	1	10	23	34
Dirección del Sistema Habitacional	4	22	60	86

Viceministerio de Agua y Saneamiento	3	36	49	88
TOTAL	8	68	133	209

Adicionalmente, desde esta Oficina se ha consolidado información para la elaboración de informes de oferta y gestión institucional que han sido utilizados como soporte para las jornadas de trabajo realizadas por la Ministra en las regiones. Desde agosto de 2010 a abril de 2012 se han elaborado, aproximadamente, 110 informes.

2.3.7 SEGUIMIENTO A METAS DEL GOBIERNO - SISMEG

La Oficina Asesora de Planeación es la dependencia responsable de articular y coordinar la información de los indicadores que aparecen en el aplicativo de Seguimiento a Metas del Gobierno - SISMEG, que administra el Departamento Nacional de Planeación.

Los sectores de Vivienda, Espacio Urbano y Territorial, Agua y Saneamiento Básico tienen en el SISMEG, 4 programas y 21 indicadores para cumplir las metas de prioridad del gobierno en el cuatrienio 2010-2014, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”.

Con motivo de la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se actualizó la información básica de los gerentes de meta para todos los indicadores.

Se consolidaron 8 reportes generales de información sectorial, 6 reportes para Consejo de Ministros, 3 presentaciones para la Presidencia de la República, 1 presentación para la Rendición de Cuentas y 2 reportes para Comités de Gerencia.

Adicionalmente, se intercambiaba permanentemente información con el DNP para el informe de cierre de vigencia 2011 y se consolidaron indicadores del sector resultado de compromisos con las minorías étnicas, negros, raizales, palenqueros y Rrom, los cuales van a ser incluidos en el aplicativo. Se monitoreó que la información reportada fuera coherente y que estuviera actualizada. Se acompañó a las áreas misionales a diferentes reuniones con el DNP para tratar temas de ajuste de indicadores, los cuales se encuentran en este momento en revisión, para ser presentados a la Presidencia de la República.

2.3.8 FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en donde las entidades territoriales se consideran socios estratégicos en la implementación de las políticas, la Oficina de Planeación realizó las siguientes actividades:

➤ Estrategia Institucional de Socialización y Capacitación de Alcaldes

La OAP coordinó las acciones requeridas para preparar la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el proceso de capacitación de los Alcaldes y Gobernadores y de sus equipos de gobierno. Para tal fin, se estructuró, en conjunto con las áreas misionales, una Estrategia Institucional de Socialización y Capacitación a las administraciones locales y regionales en los primeros meses de su periodo de gobierno (2012-2015), aprovechando la etapa de formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales Municipales y Departamentales.

Con este enfoque, se programaron jornadas de socialización y capacitación a los mandatarios locales, considerando dos esquemas de intervención:

- i) Implementación de jornadas de capacitación por parte de los Viceministerios de la entidad (vivienda, agua y saneamiento básico), mediante talleres prácticos, buscando establecer adicionalmente agendas regionales.
- ii) Participación en los eventos de capacitación programados por otras entidades del Gobierno Nacional; entre ellas la ESAP, DNP, Colombia Humanitaria, etc.

➤ **Guía para la Capacitación de Alcaldes y Gobernadores**

Con el fin de proporcionar a los alcaldes y gobernadores, así como sus equipos técnicos una herramienta de consulta completa sobre las políticas a cargo del Ministerio, particularmente, las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales frente a su implementación, la OAP elaboró la Guía para Alcaldes y Gobernadores, la cual se encuentra publicada en el portal web del MVCT.

La Guía contiene los principales objetivos e instrumentos de cada una de las políticas; ofrece una base conceptual que permite responder a las preguntas frecuentes de los equipos técnicos de las alcaldías y gobernaciones y consolida a través de hipervínculos, en un solo documento, las diferentes cartillas y herramientas de apoyo publicadas por el Ministerio.

Actualmente, se encuentra en desarrollo la segunda versión de esta Guía, que pretende adoptar los últimos cambios en cada una de las políticas, así como la vinculación de nuevas publicaciones.

➤ **Programa de apoyo a la Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal**

El Departamento Nacional de Planeación, desde el Programa de Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el desarrollo territorial de la Subdirección General, en su etapa “Buenos Planes de Desarrollo Municipal”, estableció un programa de capacitación al proceso de formulación de los planes de desarrollo municipales, con énfasis en los municipios más pobres (500 municipios). Para ello se cuenta con un grupo de 100 personas, durante los meses de enero a junio de 2012.

En este contexto, la OAP coordinó el diseño y revisión de los indicadores incluidos en la Guía para la formulación de planes de desarrollo elaborada por el DNP.

Adicionalmente, participó en la etapa de aprestamiento y para ello, a través de delegados de los Viceministerios de Vivienda, y de Agua y Saneamiento Básico, realizaron la presentación y capacitación al equipo territorial del DNP que asesoraron a los 500 municipios del programa durante el 8, 9 y 10 de febrero de 2012, de las políticas de la entidad, la oferta institucional, la participación territorial y las prioridades para incluir en los Planes de Desarrollo Territorial.

Por último, en conjunto con el DNP y las áreas técnicas, se realizó la revisión de un conjunto de planes de desarrollo atendiendo las prioridades de las diferentes políticas. Como resultado, se envió un informe de recomendaciones a los diferentes asesores, así como una comunicación recordando la importancia de definir metas mínimas de vivienda, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014.

➤ **CONPES para el fortalecimiento de las capacidades territoriales**

Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional se encuentra gestionando un crédito con la banca multilateral para la financiación de actividades que apunten al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el DNP lidera la formulación de un documento Conpes que recopile las mayores necesidades en términos de apoyo a las entidades territoriales en cada uno de los sectores de gobierno que contribuyan a mejorar la implementación de cada una de las políticas.

Para la fase de diagnóstico, se solicitó a este Ministerio la realización de un balance de la gestión de las entidades territoriales en la implementación de sus políticas públicas. Para este fin, la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de identificación de la problemática en las políticas de Vivienda, Desarrollo Territorial y Agua y Saneamiento Básico, en relación con la gestión de las entidades territoriales. Para este fin realizó un taller al que asistieron diferentes funcionarios de las áreas técnicas en el mes de abril de 2012.

2.3.9 MINORÍAS ÉTNICAS

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en desarrollo de las acciones derivadas de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, con cada uno de los grupos étnicos, y en el marco de la estrategia de seguimiento establecida por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, ha acordado que con el fin de facilitar las comunicaciones interinstitucionales e intersectoriales, presentar posiciones de conjunto y, en general, evitar la duplicidad en la producción y transmisión de información oficial, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) concentra y mantiene las relaciones con otras entidades del Estado sobre temas relacionados con grupos étnicos y grupos de tratamiento especial en el sector, canaliza la información de entrada hacia dependencias del Ministerio y entidades del sector y consolida y envía la información de salida. En este contexto, se ha presentado el reporte de los avances alcanzados en cada uno de los compromisos con cada grupo étnico y se ha venido participando en las diferentes reuniones de seguimiento y revisión de los informes que se presentan tanto en la Mesa Permanente de Concertación Indígena, en la Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras y en la Mesa de Diálogo y Concertación con el pueblo Rrom.

Igualmente, se ha realizado la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las reuniones de discusión y protocolización de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley de Víctimas pertenecientes a minorías étnicas, en los cuales se concertó el texto final relacionado con las acciones del Ministerio en materia de atención y reparación.

Por otra parte, se ha venido atendiendo la participación en los procesos de implementación y seguimiento a los Autos 004 y 005 de 2009 en materia de protección de derechos fundamentales de indígenas y población afrodescendiente, víctimas del desplazamiento forzado, en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04 de la Corte Constitucional.

2.3.10 CONTROL INTERNO

De conformidad con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En desarrollo de las funciones señaladas en la norma mencionada anteriormente y al rol que deben desarrollar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas de asesorar, acompañar y hacer seguimiento, presentó los siguientes informes elaborados y las actividades realizadas, de la siguiente forma:

- Informe Anual de Control Interno Contable MVCT - Vigencia 2011.
- Informe Anual de Control Interno Contable FONVIVIENDA - Vigencia 2011.
- Cumplimiento Trimestral Planes de Mejoramiento.
- Consolidación anual de la información de la Rendición de la Cuenta Fiscal MVCT.
- Consolidación anual de la información de la Rendición de la Cuenta Fiscal FONVIVIENDA.
- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno MVCT.
- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno FONVIVIENDA.
- Evaluación Institucional por Dependencias, dirigida al representante legal de la entidad y al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.
- Informes Mensuales de Seguimiento al Gasto de Funcionamiento, en el Marco del Fortalecimiento de la lucha contra la Corrupción- Austeridad del gasto.

El estado de los planes de mejoramiento vigentes a la fecha de corte de marzo 30 de 2012, es el siguiente:

➤ **Planes de Mejoramiento vigentes, firmados por la Ministra**

- MVCT - Vigencia 2010.
- Fondo Nacional Ambiental FONAM - Vigencias 2009 / 2010 (Hallazgos a cargo del MVCT).
- Crédito Banco Mundial 7293 CO - Vulnerabilidad del Estado Frente a Desastres Naturales – Vigencia 2010.
- Auditoría Especial al Acueducto de El Carmen de Bolívar - Vigencia 2010.

➤ **Plan de Mejoramiento vigente, a cargo del Director Ejecutivo de Fonvivienda**

- Fonvivienda - vigencias 2009 / 2010.

➤ **Estado de avance de cada plan de mejoramiento**

El estado de avance de cada uno de los planes de mejoramiento vigentes al corte del 30 de marzo es como se menciona a continuación:

- MVCT Vigencia 2010: 65%.
- Fondo Nacional Ambiental FONAM Vigencias 2009 / 2010 (Hallazgos a cargo del MVCT): 13%.

- Crédito Banco Mundial 7293 CO - Vulnerabilidad del Estado Frente a Desastres Naturales: 67,4%
- Auditoría Especial al Acueducto de El Carmen de Bolívar: 36%.
- Fonvivienda vigencias 2009 / 2010: 16%.

➤ **Auditorías en curso**

Información sobre las auditorías actualmente en curso adelantadas por la Contraloría General de la República:

- Crédito Banco Mundial 7293 CO - Vulnerabilidad del Estado Frente a Desastres Naturales. Vigencia 2011. Comunicación del 8 de marzo de 2012, con radicado de la CGR 2012 EE 14108.
- Fonvivienda Vigencia 2011. Comunicación del 21 de febrero de 2012, radicada con NUR 4120 - E1 - 20033.

➤ **Situaciones especiales que requieren especial señalamiento**

Dentro de los planes de mejoramiento actualmente vigentes y en desarrollo hay algunos con acciones que vencieron y no fueron cumplidas y que por solicitud expresa de las áreas responsables de su implementación, su fecha de cumplimiento fue pospuesta, así:

- Fondo Nacional Ambiental - FONAM (Hallazgos a cargo del MVCT) vigencias 2009 / 2010. Hallazgos 1, 2, 3, 4 y 5, pospuesto su cumplimiento al 30 de junio y 31 de julio de 2012 por solicitud de las áreas responsables de su cumplimiento.
- Auditoría Especial al Acueducto de El Carmen de Bolívar. Hallazgo 4, pospuesto su cumplimiento al 30 de junio de 2012, por solicitud del área responsable de su cumplimiento.
- Fonvivienda vigencias 2009 / 2010. Los Hallazgos 26/31/35/42 y 47 fueron pospuestos para junio de 2012. El Hallazgo 32 fue pospuesto para su cumplimiento al 31 de mayo de 2012. Todos por solicitud del área responsable de su cumplimiento.

De acuerdo con la nueva metodología establecida por la Contraloría General de la República, a través de la Resolución 6368 del 22 de agosto de 2011 *“Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría de la Contraloría General de la República”* en el numeral 3.3.9. Plan de Mejoramiento, la CGR menciona: *“El auditado como resultado de la auditoría, elaborará un plan de mejoramiento el cual será reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes - SIRECI -, así como avances del mismo sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sino que será evaluado dentro del proceso auditor”*.

➤ **Caso único**

Dentro del plan de mejoramiento del MAVDT, vigencia 2009, se encuentran cuatro hallazgos que están a cargo y bajo responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Territorial, hoy Dirección de Espacio Urbano y Territorial, los cuales fueron ampliamente respondidos por el área técnica dentro del proceso administrativo sancionatorio abierto por la Contraloría General de la República. Una mayor explicación técnica de cada uno de estos hallazgos y el avance de los mismos debe ser requerida al actual Director de dicha Dirección.

2.3.11 JURÍDICA

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011¹, la Oficina Asesora Jurídica en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de abril de 2012, prestó apoyo a las áreas misionales del Ministerio en la proyección, revisión y complementación de los actos administrativos que le corresponde expedir en ejercicio de sus funciones, con el fin de unificar y consolidar el criterio que, desde el punto de vista jurídico, el nuevo Ministerio debe imprimirle a los asuntos de orden reglamentario que impulse o apoye.

En efecto, en lo corrido del presente año, la Oficina Jurídica ha emitido treinta y cinco (35) conceptos sobre proyectos de decreto de iniciativa del Ministerio y de otros sectores del Gobierno y veinte nueve (29) conceptos sobre resoluciones que promovieron distintas dependencias de la entidad y FONVIVIENDA.

Así mismo, ha atendido con oportunidad ochenta y dos (82) trámites, entre derechos de petición y consultas, elevados por ciudadanos en relación con asuntos propios de la competencia del Ministerio. Al tiempo que se han proyectado

Por otra parte, esta Oficina Asesora, en ejercicio de la función de defensa judicial de los intereses del Ministerio y de FONVIVIENDA, atendió en dicho periodo cincuenta y dos (52) procesos judiciales y mil cuatrocientas treinta y cinco (1.435) acciones constitucionales de tutela, incoadas por ciudadanos que consideraron eventualmente vulnerados sus derechos fundamentales, con ocasión de actuaciones administrativas adelantadas por esta Cartera.

Los procesos judiciales y las acciones de tutela instaurados en contra del Ministerio, han sido atendidos con toda diligencia y profesionalismo, contando con el apoyo de las áreas misionales de la entidad involucradas y procurando la salvaguarda del interés público. Cabe señalar que la gran mayoría de las acciones de tutela son archivadas tras demostrar que las actuaciones de este Ministerio se ajustaron al ordenamiento jurídico vigente. Para atender las decisiones adversas, oportunamente se impartieron las instrucciones pertinentes.

Finalmente, en relación con los asuntos de agenda legislativa y las proposiciones planteadas por honorables miembros del Congreso de la República, la Oficina Asesora Jurídica, en cuarenta y dos (42) oportunidades, emitió su opinión sobre el particular, de acuerdo al criterio jurídico afianzado en la entidad, y con estricto apego a los mandamientos constitucionales. En esas mismas condiciones, participó en la consolidación de catorce intervenciones del Ministerio en trámites de proyectos de ley que cursan en el Congreso.

Lo anterior, permite vislumbrar la magnitud de las actuaciones que ha realizado la Oficina Asesora Jurídica desde la creación del Ministerio en septiembre del año 2011, y la oportunidad con la que se han cumplido las metas fijadas desde el Despacho del Ministro, aspectos que permiten proyectar, *in crescendo*, la gestión jurídica necesaria para dictar políticas públicas que fortalezcan el sector de vivienda, agua potable y saneamiento básico.

¹ "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR
	(Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2011. Comprendida entre el día 1 del mes de octubre y el día 31 del mes de diciembre	
Activo Total	3.587
*corriente	3.561
*No corriente	26
Pasivo Total	113.512
*corriente	113.512
*No corriente	0
Patrimonio	-109.925
Vigencia Fiscal Año 2012. Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 de mes de Marzo	
Activo Total	10.946
*corriente	10.946
*No corriente	0
Pasivo Total	125.894
*corriente	125.894
*No corriente	0
Patrimonio	-114.948

CONCEPTO	VALOR
	(Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2011 comprendida entre el día 1 del mes de Octubre y el día 31 del mes de diciembre	
Ingresos Operacionales	363.026
Gastos Operacionales	472.951
Costo de Ventas y Operación	0
Resultado Operacional	-109.925
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos extraordinarios	0
Resultado No operacional	0
Resultado Neto	-109.925
Vigencia Fiscal Año 2012. Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de Marzo	
Ingresos Operacionales	337.809
Gastos Operacionales	342.832
Costo de Ventas y Operación	0

Resultado Operacional	-5.023
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos extraordinarios	0
Resultado No operacional	0
Resultado Neto	-5.023

*Información extraída del sistema de apoyo SIFAME a través del Balance de Prueba a marzo 31 de 2012, en razón a que aún no se ha dispuesto toda la información contable en el sistema oficial SIIF II y aún no se ha fijado la fecha de transmisión de Estados Financieros para el primer trimestre de 2012. Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

CONCEPTO	VALOR
	(Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2011. Comprendida entre el día 1 del mes de Octubre y el día 31 del mes de diciembre	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	0
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipo de Comunicación y Computación	0
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	
Vigencia Fiscal Año 2012. Comprendida entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de Marzo	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	0
Equipos Científicos de Laboratorio	0
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	0
Equipo de Comunicación y Computación	30
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comedor y Cafetería	8
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	0

*Información extraída del sistema de apoyo SIFAME a través del Balance de Prueba a marzo 31 de 2012, en razón a que aún no se ha dispuesto toda la información contable en el sistema oficial SIIF II y aún no se ha fijado la fecha de transmisión de Estados Financieros para el primer trimestre de 2012.

3.1 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA²

A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2010. Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010	
Activo Total	108.610
• Corriente	4.924
• No corriente	103.686
Pasivo Total	133.956
• Corriente	133.956
• No corriente	0
Patrimonio	-25.346
Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2011	
Activo Total	220.285
• Corriente	8.668
• No corriente	211.617
Pasivo Total	169.364
• Corriente	169.364
• No corriente	0
Patrimonio	50.921
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de marzo de 2012*	
Activo Total	219.373
• Corriente	8.668
• No corriente	210.705
Pasivo Total	37.036
• Corriente	37.036
• No corriente	0
Patrimonio	182.337

*Información extraída del sistema de apoyo SIFAME a través del Balance de Prueba a marzo 31 de 2012, en razón a que aún no se ha dispuesto toda la información contable en el sistema oficial SIFAME II y aún no se ha fijado la fecha de transmisión de estados financieros para el primer trimestre de 2012. Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010	

² Por medio del artículo 1 del Decreto 555 de 2003 se creó el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA, como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y que hoy en virtud del Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El artículo 138 de la Ley 1151 de 2007 y el numeral 7 del artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011 dispusieron que el Director Ejecutivo de FONVIVIENDA debe ser designado por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. Actualmente el Director Ejecutivo designado mediante Resolución 047 del 1 de noviembre de 2011 es el doctor Jorge Alexander Vargas Mesa.

Ingresos Operacionales	622.471
Gastos Operacionales	337.474
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	284.997
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos Extraordinarios	0
Otros Ingresos	8.901
Otros Gastos	-4.097
Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre de 2011	
Ingresos Operacionales	819.827
Gastos Operacionales	745.328
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	74.499
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos Extraordinarios	0
Otros Ingresos	2.795
Otros Gastos	-879
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de marzo de 2012*	
Ingresos Operacionales	180.661
Gastos Operacionales	51.623
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	129.038
Ingresos Extraordinarios	0
Gastos Extraordinarios	0
Otros Ingresos	2.323
Otros Gastos	-67

*Información extraída del sistema de apoyo SIFAME a través del Balance de Prueba a marzo 31 de 2012, en razón a que aún no se ha dispuesto toda la información contable en el sistema oficial SIFAME II y aún no se ha fijado la fecha de transmisión de estados financieros para el primer trimestre de 2012. Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

CONCEPTO	VALOR (millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010	
Terrenos	103
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	1
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comunicación y Computación	1.454
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	131
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	241
Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de diciembre de 2011	
Terrenos	103
Edificaciones	0

Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	1
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comunicación y Computación	1.437
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	131
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	339
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 31 de marzo de 2012	
Terrenos	103
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y Equipo	1
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0
Equipos de Comunicación y Computación	1.534
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	137
Bienes Muebles en Bodega	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos	339

*Información extraída del sistema de apoyo SIFAME a través del Balance de Prueba a marzo 31 de 2012, en razón a que aún no se ha dispuesto toda la información contable en el sistema oficial SIFAME II y aún no se ha fijado la fecha de transmisión de estados financieros para el primer trimestre de 2012. Fuente. Subdirección de Finanzas y Presupuesto

4. PLANTA DE PERSONAL

Detalle de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano con corte del 27 de septiembre de 2011 al 25 de abril de 2012, periodo de gestión de la Ministra Beatriz Uribe Botero:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión (27-09-11)	78	32	46
A la fecha de retiro. (25-04-12)	78	66	12
Variación porcentual	0,00	106,25	-73,91
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión (27-09-11)	297	73	224
A la fecha de retiro. (25-04-12)	297	133	164
Variación porcentual	0,00	82,19	-26,79

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: A continuación se incluye la relación de los proyectos que han sido viabilizados por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PROYECTOS EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Estado de los Proyectos VIS

Estado	# Proyectos	N° SFV OBJETO DE SEGUIMIENTO	Valor Millones \$
En ejecución	200	16.097	\$ 159.186,1
En gestión	64	4.566	\$ 45.817,6
En revisión	112	7.789	\$ 71.335,2
Incumplimiento	230	15.831	\$ 123.257,5
Supervisión terminada	135	4.029	\$ 36.048,3
Total general	741	48.312	\$ 435.644,7

Regionalización Proyectos VIS

Departamento	# Proyectos	N° SFV OBJETO DE SEGUIMIENTO	Valor Millones \$
AMAZONAS	2	276	\$ 2.421,5
ANTIOQUIA	78	2.781	\$ 28.658,1
ARAUCA	10	309	\$ 2.973,0
ATLANTICO	29	2.803	\$ 32.871,0
BOLIVAR	62	5.047	\$ 39.953,3
BOYACA	22	1.859	\$ 12.880,1
CALDAS	13	727	\$ 9.529,8
CAQUETA	19	449	\$ 5.396,8
CASANARE	8	193	\$ 1.890,1
CAUCA	15	1.647	\$ 15.672,9
CESAR	31	2.800	\$ 25.008,1
CHOCO	19	785	\$ 6.928,6
CORDOBA	38	3.090	\$ 28.263,7
CUNDINAMARCA	52	1.617	\$ 13.546,5
DISTRITO CAPITAL	18	1.319	\$ 9.253,0
GUAVIARE	7	523	\$ 5.101,8
HUILA	16	442	\$ 3.956,4
LA GUAJIRA	10	694	\$ 6.264,8
MAGDALENA	19	1.606	\$ 17.319,8
META	33	3.135	\$ 29.439,7
NARIÑO	26	1.531	\$ 14.218,4
NORTE DE SANTANDER	51	2.330	\$ 21.250,3
PUTUMAYO	3	108	\$ 450,8
QUINDIO	8	471	\$ 4.758,1
RISARALDA	21	2.311	\$ 20.757,1
SANTANDER	30	2.461	\$ 14.163,4
SUCRE	27	2.073	\$ 15.823,3
TOLIMA	26	2.134	\$ 20.545,8
VALLE	47	2.757	\$ 25.839,6

Departamento	# Proyectos	N° SFV OBJETO DE SEGUIMIENTO	Valor Millones \$
VICHADA	1	34	\$ 509,0
Total general	741	48.312	\$ 435.644,7

PROYECTOS VIABILIZADOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO 20 SEPT/2011 – 25 ABR/2012

Fuente	No. Proyectos	Aporte Nación	Contrapartida	Total
FNR	29	442.738	140.119	582.857
PDA	71	64.693	64.399	129.092
PGN	1	953	0	953
Total	101	508.384	204.518	712.901

Estado de avance

Fuente	No. Proyectos	Aporte Nación	Contrapartida	Total
POR INICIAR	99	500.474	203.827	704.301
EN DESARROLLO DE OBRA FISICA	2	7.909	691	8.600
TOTAL GENERAL	101	508.384	204.518	712.901

Regionalización

Fuente	No. Proyectos	Aporte Nación	Contrapartida	Total
AMAZONAS	4	4.245		4.245
ANTIOQUIA	1	4.536	10	4.546
BOLIVAR	5	31.396	4.720	36.116
BOYACA	6	5.280	6.541	11.821
CALDAS	1	402	32	434
CAUCA	4	2.886	1.857	4.743
CESAR	1		1.961	1.961
CORDOBA	4	35.303	506	35.809
CUNDINAMARCA	17	274.261	139.551	413.812
GUAINIA	1	592		592
GUAVIARE	2	5.054	0	5.054
HUILA	3	2.583	3.975	6.558
LA GUAJIRA	1	4.103		4.103
MAGDALENA	2	6.135	884	7.019
META	4	7.043	16.206	23.249
NARIÑO	12	6.109	12.626	18.735
NORTE DE SANTANDER	3	3.524	0	3.524
QUINDIO	1	3.955	10	3.965
RISARALDA	3	4.428	1.266	5.694
SANTANDER	15	53.217	9.408	62.625
SUCRE	1	1.998	672	2.670
TOLIMA	1	229	728	956
VALLE DEL CAUCA	8	50.361	3.565	53.926
VAUPES	1	744	0	744
Total general	101	508.384	204.518	712.901

6. OBRAS PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones.

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2011_Comprendida entre el 28 de septiembre y el 31 de diciembre de 2011						
El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no adelantó ninguna obra pública durante la vigencia del 2011						

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2012_Comprendida entre el 1 de enero y el 25 de abril de 2012						
El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no adelantó ninguna obra pública durante el primer trimestre de la vigencia 2012						

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MVCT
1 Octubre de 2011 al 25 Abril de 2012
(Millones de pesos)

INGRESOS

NOTA: La información de los ingresos que a continuación se reporta como valor presupuestado es el monto de las apropiaciones del MVCT a la fecha de corte del informe y en la columna de Valor Recaudado se registra el valor correspondiente a los recursos que la DTN transfirió al Ministerio para la realización de los pagos.

Vigencia Fiscal año 2011 comprendida entre el día 1 de Octubre y el día 31 de Diciembre

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% DE RECAUDO
Aportes Nación	395.485,50	387.907,68	98,1%
Recursos propios	-	-	0,0%
otros conceptos	-	-	0,0%

Vigencia Fiscal año 2012 comprendida entre el día 1 de Enero y el día 25 de Abril

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% DE RECAUDO
Aportes Nación	1.700.073,49	528.571,67	31,1%
Recursos propios	-	-	0,0%
otros conceptos	-	-	0,0%

GASTOS

NOTA: La información de los gastos que a continuación se reporta como valor presupuestado es el monto de las apropiaciones vigentes a la fecha de corte del informe y en la columna de Valor Ejecutado se registra el valor correspondiente a los compromisos adquiridos.

Vigencia Fiscal año 2011 comprendida entre el día 1 de Octubre y el día 31 de Diciembre

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Funcionamiento	318.441,26	314.245,29	98,7%
Inversión	77.044,24	73.662,39	95,6%
otros conceptos	-	-	0,0%

Vigencia Fiscal año 2012 comprendida entre el día 1 de Enero y el día 25 de Abril

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.359.705,49	438.078,97	32,2%
Inversión	340.368,000	90.492,71	26,6%
otros conceptos	-	-	0,0%

EJECUCIONES PRESUPUESTALES FONVIVIENDA

1 Octubre de 2011 al 25 Abril de 2012

(Millones de Pesos)

INGRESOS

NOTA: La información de los ingresos que a continuación se reporta como valor presupuestado es el monto de las apropiaciones del MVCT a la fecha de corte del informe y en la columna de Valor Recaudado se registra el valor correspondiente a los recursos que la DTN transfirió al Ministerio para la realización de los pagos.

Vigencia Fiscal año 2011 comprendida entre el día 1 de Octubre y el día 31 de Diciembre

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% DE RECAUDO
----------------------	---------------------	-----------------	--------------

Aportes Nación	734.156,02	415.523,80	56,6%
Recursos propios	-	-	0,0%
otros conceptos	-	-	0,0%

Vigencia Fiscal año 2012 comprendida entre el día 1 de Enero y el día 25 de Abril

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	% DE RECAUDO
Aportes Nación	2.767.641,97	29,11	0,0%
Recursos propios	-	-	0,0%
otros conceptos	-	-	0,0%

GASTOS

NOTA: La información de los gastos que a continuación se reporta como valor presupuestado es el monto de las apropiaciones vigentes a la fecha de corte del informe y en la columna de Valor Ejecutado se registra el valor correspondiente a los compromisos adquiridos.

Vigencia Fiscal año 2011 comprendida entre el día 1 de Octubre y el día 31 de Diciembre

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Funcionamiento	156,02	100,12	64,2%
Inversión	734.000,00	729.343,44	99,4%
otros conceptos	-	-	0,0%

Vigencia Fiscal año 2012 comprendida entre el día 1 de Enero y el día 25 de Abril

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Funcionamiento	57,58	-	0,0%
Inversión	883.714,000	32.809,40	3,7%
otros conceptos	-	-	0,0%

8. CONTRATACIÓN

Se relacionan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL(Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2011_Comprendida entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 2011				

Contratación Directa	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	0	43	267.355.210
	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	1	0	419.100.000
	CONTRATOS DE CONSULTORÍA	0	1	45.000.000
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	5		18.721.110.107
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	4	86.484.706
	CONTRATOS DE COMPRAVENTA	0	2	38.540.218
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	1	1	31.351.008

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el 1 de enero y el 25 de abril de 2012				
Contratación Directa	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	181	46	4.198.226.920
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	3	1	697.094.920
	CONTRATOS DE CONSULTORIA	17	0	1.109.842.862
	CONVENIOS	2		41.261.682.919
	ENCARGO DE GESTIÓN	1	0	1.250.000.000
Concurso de Méritos	CONTRATO DE CONSULTORIA	1	0	0
Invitación Pública Mínima Cuantía	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	3	0	69.651.329
Selección Abreviada	CONTRATO DE SEGUROS		1	167.315.792

De otra parte, es importante anotar, que atendiendo el origen y fines comunes de los Ministerios resultantes de la escisión ordenada por la Ley 1444 de 2011³ y en armonía con los principios constitucionales y administrativos de colaboración y coordinación y las normas legales pertinentes, se suscribió entre las dos Entidades, el Convenio Interadministrativo No. 186 de 2011, por el cual se comprometieron a "(...) *prestar de manera organizada, armónica, razonable y proporcional, la colaboración que se requiera en materia de servicios administrativos y recursos físicos(...)*". Convenio al que posteriormente se adhirió la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

³ "ARTÍCULO 14. Creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Créase el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley.

En virtud del citado Convenio, se suscribieron los contratos compartidos que garantizaron el normal funcionamiento de las tres Entidades, el proceso de selección estuvo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se aportaron recursos del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del ANLA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Objeto	Vencimiento	Valor actual			
		TOTAL	MADS	MVCT	ANLA
Servicio de vigilancia	15 de julio de 2012	449.976.670	224.988.335	224.988.335	
Servicio de aseo y cafetería	15 de julio de 2012	368.729.117	184.364.559	184.364.559	
Servicio de correo y mensajería	15 de julio de 2012	307.178.304	153.589.152	153.589.152	
Servicio de outsourcing de impresión	28 de julio de 2012	407.148.721	203.574.361	203.574.361	
Servicio de conexión a internet	28 de julio de 2012	99.602.366	34.070.204	39.205.187	26.326.975
TOTAL		1.632.635.178	800.586.610	805.721.593	26.326.975

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

A continuación se relaciona los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad, relacionados con la Gestión de la Secretaría General:

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES	Establece Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta del MVCT.	Resolución	002 de 2011 Adicionada mediante Res. 0168 del 15/12/11 y Modificada mediante Res. 0174 del 26/03/12	27/09/11
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Adopta Modelo Estándar de Control Interno –MECI y su estructura, según Decreto 1599 del 20/05/05	Resolución	0007	04/10/11
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Adopta la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000	Resolución	0008	04/10/11
SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la evaluación de los funcionarios del MVCT.	Resolución	0034	31/10/11
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Adoptan medidas preventivas y correctivas de las conductas que constituyen acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento	Resolución	0044	31/10/11

DENOMINACION DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION O VIGENCIA
	interno en el MVCT.			
COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Crea el Comité de Conciliación y se señalan sus funciones.	Resolución	0055	04/11/11
COMITÉ DE CONCILIACIÓN FONVIVIENDA	Crea el Comité de Conciliación de FONVIVIENDA y se señalan sus funciones.	Resolución	0056	04/11/11
REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA	Adopta Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del MVCT y FONVIVIENDA.	Resolución	0057	04/11/11
COMITÉ FIDUCIARIO	Conforma el Comité Fiduciario del Contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el INURBE en liquidación, FIDUPREVISORA S.A. – FIDUAGRARIA S.A.	Resolución	0058	04/11/11
SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Establece Sistema de Seguimiento y Evaluación al cumplimiento de compromisos laborales y competencias comportamentales para los empleados de Libre Nombramiento y Remoción del MVCT.	Resolución	0120	01/12/11
PROCEDIMIENTOS TRÁMITES COMISIONES	Reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones de servicios y estudios en el exterior, autorizaciones de desplazamiento y permanencia, pago de viáticos, gastos de desplazamiento, gastos de viaje del MVCT y FONVIVIENDA.	Resolución	0137	13/12/11
COMITÉ DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Crea Comité de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia del MVCT que actuará como órgano asesor de la Secretaría General.	Resolución	0205	26/12/11
COMITÉS SECTORIAL Y TÉCNICO SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Conforma los Comités Sectorial y Técnico Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Resolución	0025	19/01/12
PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2012	Adopta Plan Institucional de Capacitación 2012 para empleados públicos de carrera administrativa, en período de prueba y libre nombramiento y remoción del MVCT.	Resolución	0205	30/03/12

Fuente: Base de datos de la Secretaría General.

10. CONCEPTO GENERAL

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011⁴, se escindieron del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En desarrollo de la citada ley y en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República se expidieron los Decretos Ley 3571⁵ y 3576⁶ del 27 de septiembre de 2011 por medio de los cuales se establecieron los objetivos, estructura, funciones y la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por su parte, la Secretaría General del Ministerio tiene como función principal *“Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, contables, contratación pública, soporte técnico informático, servicios administrativos y gestión documental.”*⁷. Para cumplir con dichas funciones de acuerdo con las Resoluciones 0035 de 2011 y 260 de 2012 está conformada por dos Subdirecciones y dos Grupos Internos de Trabajo, como se muestra a continuación:

⁴Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la Planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.”

⁵Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”

⁶ Por el cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones.

⁷ Decreto 3571 de 2011. Artículo 25 numeral 2



En este sentido, en el marco de los procesos y tiempos que ha implicado la creación y puesta en funcionamiento del nuevo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es importante mencionar, que en el periodo de gestión 27 de septiembre de 2011 al 25 de abril de 2012 los esfuerzos de la Secretaría General se focalizaron en organizar la estructura financiera, física, administrativa y de recurso humano de la Entidad. A continuación se presentan los logros más significativos de cada una de las áreas:

GRUPO DE TALENTO HUMANO

- **Proceso de escisión y provisión transitoria de la nueva planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:**

La planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se conformó por 375 empleos de conformidad con el Decreto Ley 3576 de 2011, de los cuales 78 son de libre nombramiento y remoción, 292 son de carrera administrativa y 5 corresponden a la planta transitoria del Inurbe en Liquidación.

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia</p>	<p>ACTA</p>	<p>Versión: 0 Última Actualización</p>
--	--------------------	---

Al respecto, se resalta que a partir del 27 de septiembre de 2011 y hasta la fecha se ha realizado el proceso de provisión de los empleos de la planta de personal, ya sea por nombramiento ordinario, nombramiento provisional o por encargo agotando los procedimientos y requisitos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil⁸ y la regulación vigente aplicable a esta materia. De igual manera, el 1 de noviembre de 2011 se realizó el acto colectivo de incorporación de los funcionarios que pasaron del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a la nueva planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A la fecha de retiro de la señora Ministra Beatriz Uribe Botero, se encuentran en vacancia definitiva 138 empleos y 27 en vacancia temporal, los cuales sólo podrán ser provistos una vez se solicite y expida el permiso correspondiente por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

- **Plan de Bienestar**

Se desarrollaron para cada vigencia actividades que responden a las necesidades más representativas y de mayor relevancia identificadas en las encuestas de bienestar, teniendo en cuenta en un primer plano el presupuesto asignado para tal fin, los recursos por el reciclaje de la Entidad, el apoyo de la Caja de Compensación CAFAM y demás entidades que se vinculan a apoyar las actividades establecidas en el Cronograma de Bienestar.

Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 2011, como consecuencia del proceso de escisión y del Convenio de Colaboración 186 de 2011 suscrito entre los dos Ministerios se realizó de manera conjunta la actividad de Integración del día de los niños. Así mismo, fueron distribuidos los recursos disponibles para cumplir con las actividades del plan de acción formulado por el Grupo de Talento Humano del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y por tanto, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le fueron asignados \$13.000.000, los cuales se destinaron para llevar a cabo las vacaciones recreativas para hijos de funcionarios, menores de 12 años y para la actividad de proyección de una película de temporada para los hijos de los funcionarios y/o su núcleo familiar.

Del periodo de enero de 2012 a la fecha basados en el diagnóstico de necesidades aplicado a todos los funcionarios del Ministerio, se elaboró el Plan de Bienestar Social para la vigencia del 2012, en el cual se plantean actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, tales como: reconocimiento del día de la mujer y del día del hombre, Integración Secretarias, Convenios con el Sena, Gimnasios y Cafam para desarrollar actividades en pro del aprovechamiento del tiempo libre. El porcentaje de ejecución a la fecha es del 40%.

ACTIVIDAD ESDESARROLLADAS	ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR
Convenio de Gimnasios BodyTech y Spinning Center y Convenio SENA (Curso de cocina)	Contratación Programa Recreativo y Cultural en arte del cine
Día Integración y conmemoración de la Mujer y día del Hombre	Día integración día de la Madre y día del Padre
Integración día de la secretaria	Torneos de microfútbol masculino y femenino

⁸ Ley 909 de 2004 y Circular 09 de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

	Caminatas Ecológicas
	Semana de los Valores
	Día integración de los niños hijos (hijas) de funcionarios.
	Integración y realización de novenas navideñas
	Integración y Resultados, Logros de Fin de Año
	Capacitación a Pre pensionados
	Otorgamiento de estímulos e incentivos a mejores funcionarios

- **Plan de Salud Ocupacional**

Por medio de las Resoluciones 0212 y 0211 del 27 de diciembre de 2011 se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional, integrado por dos representantes principales con sus respectivos suplentes de los empleados públicos y de la administración. En el mes de abril, se aprobó por la Administración el Programa de Salud Ocupacional que describe los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, el Plan de Emergencias Contingencias y la programación de las actividades en cada uno de los subprogramas, las cuales son planeadas para su ejecución conjuntamente con la ARP Positiva.

En el transcurso del año 2012 y en el marco de las actividades de prevención y salud se realizó la campaña para la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) aplicada a 76 funcionarios y así mismo, se enviaron a exámenes de ingreso ocupacional a 60 funcionarios.

A continuación se describen las actividades desarrolladas y las programadas para la presente vigencia:

PROGRAMA/SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDAD PENDIENTE POR EJECUTAR
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Charla: Derechos y Deberes para los integrantes del COPASO y Generalidades de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional	Taller dirigido al COPASO en aplicación Resolución No. 2646 de 2008. Disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, monitoreo de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo
	Taller dirigido al COPASO en Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Charla: Higiene Postural y Desordenes Musculo Esqueléticos	Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial
	realización de los Exámenes Médicos de Ingreso/Egreso a funcionarios del Ministerio	Programa de Pausas Activas
	Vacuna del Virus del Papiloma Humano (VPH)	Realización semana de la Salud
SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Ejercicio Practico con los integrantes del COPASO en Investigación Incidentes/Accidentes	Actualización del Panorama de Riesgos, Conformación Brigadas y Capacitación a Brigadistas
	Visita de inspección de integrantes del COPASO a las instalaciones del edificio Orquídea y Edificio Palma	

- **Plan Institucional de Capacitación**

La Secretaría General a través del Grupo de Talento Humano dando continuidad en la implementación del modelo de la Administración del Talento Humano por competencias, ha desarrollado dentro de su plan de acción las capacitaciones para perfeccionar o fortalecer las competencias específicas de los servidores a

través de aprendizajes teórico-prácticos enfocados en el uso de las mejores prácticas organizacionales y de gestión humana que optimicen el cumplimiento de la misión, visión, principios, políticas, metas, propósitos, lineamientos y procesos de gestión, para reorientar la nueva cultura organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con el Ministerio creado.

En este orden, durante la vigencia 2011 como consecuencia del proceso de escisión, le fueron asignados \$30.000.000 para la ejecución de estas actividades. Por lo tanto, en el mes de diciembre del mismo año, se ejecutó el taller en “DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CREATIVIDAD E INNOVACIÓN”, para sesenta (60) funcionarios

Durante la vigencia 2012, se adoptó el Plan de Capacitación, mediante Resolución No. 0205 del 30 de marzo y está basado en el diagnóstico de necesidades aplicado a todos los funcionarios del Ministerio, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos estratégicos de la Entidad y los planes de acción de las dependencias.

En el marco del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Inducción y Reinducción, se han llevado a cabo charlas de sensibilización relacionadas con: portafolio de servicios del Fondo Nacional del Ahorro, Leasing Habitacional y Evaluación de Desempeño Laboral. De igual manera, se realizó la capacitación “*Taller la Rueda de la Vida*” bajo la metodología de Educación Experiencial.

Del consolidado de temáticas de capacitación, se encuentran programadas las siguientes para ser desarrolladas en lo que resta de la vigencia 2012:

COMPETENCIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN ó CATEGORÍAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	TEMÁTICAS
SABER	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	Seminario Taller Decreto No. 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
		Diplomado en Contratación Estatal y Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)
		Seminario Taller Actualización en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo “ <i>Ley 1437 de 2011.</i> ”
		Seminario Taller en Disposiciones normativas en tributaria, contable y financiera
SABER HACER	MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS	Formación y refuerzo de Auditores de Calidad
		Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos
		Redacción Profesional y Técnicas de elaboración de Informes
		Manejo de Herramientas Informáticas (Excel y Bases de datos)
		Atención y Servicio al Ciudadano
Tecnologías de la Información TICs <i>CIUDADANO DIGITAL</i>		
SABER SER	PERSONALES	Adaptación al cambio laboral y cultura organizacional para fortalecer competencias que optimicen el trabajo en equipo, la comunicación y la colaboración.
		Habilidades de Dirección, Liderazgo y Relaciones Interpersonales (Coaching Directivo)

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

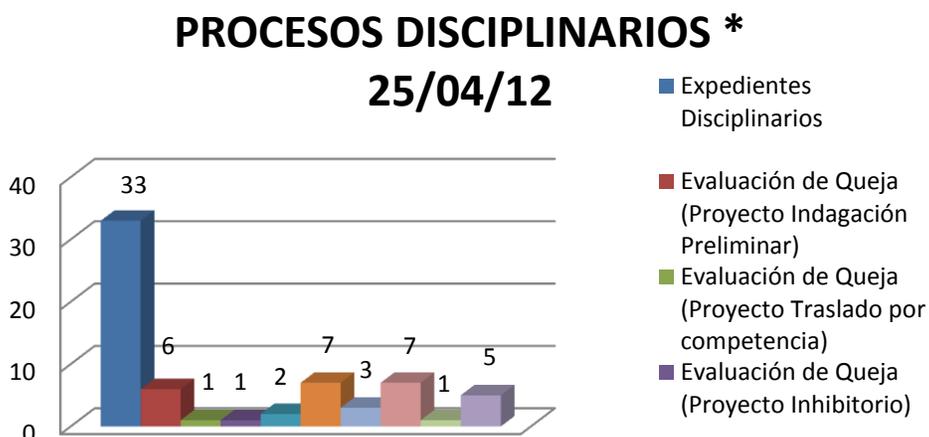
El numeral 11 del artículo 25 del Decreto 3571 de 2011, asigna como función de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, la de “*Coordinar el grupo encargado de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios del Ministerio y resolverlas en primera instancia*”.

Con base en lo anterior y de conformidad con el artículo 36 del Decreto 3570 de 2011⁹ y el artículo 35 del Decreto 3571 de 2011¹⁰, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible entregó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio los procesos disciplinarios que por su naturaleza, objeto o sujeto procesal, resultaron de competencia de este último. Esta diligencia se llevó a cabo, mediante acta del 25 de noviembre de 2011, a través de la cual se hizo entrega de ocho (8) cajas con sellos de seguridad, contentiva de trece (13) procesos disciplinarios y nueve (9) quejas por evaluar, para un total de veintidós (22) documentos.

Revisado el estado de cada uno de los expedientes disciplinarios, se pudo constatar que los trece (13) procesos disciplinarios se encontraban en indagación preliminar y los términos previstos para el agotamiento de dicha etapa (6 meses), se habían vencido, motivo por el cual se determinó atender prioritariamente estos asuntos, a fin de definir las actuaciones a seguir.

Llevadas a cabo las diligencias que, de conformidad con el Código Disciplinario Único, correspondían para cada uno de los 13 procesos disciplinarios, se procedió a atender las quejas que se encontraban por evaluar y que habían sido remitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como aquéllas que, por razón de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fueron recibidas con posterioridad.

A la fecha, el estado de los procesos disciplinarios a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario, con corte a 25 de abril de 2012, es el que se puede evidenciar en el siguiente gráfico:



⁹ Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”

¹⁰ Por el cual se establecen los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Aspecto que demuestra el alto impulso procesal de los expedientes disciplinarios, encontrándose al 25 de abril de 2012, únicamente dos (2) quejas por evaluar, correspondiente al 6% del total de procesos.

Por otra parte, mediante Resolución 0260 del 17 de abril de 2012, se procedió a la creación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, de conformidad con las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, mediante Circular 001 del 02 de abril de 2012. Circunstancia que dio lugar a su vez, a la formulación de una estrategia preventiva que se orienta en primera instancia al posicionamiento de la dependencia al interior del Ministerio, de manera que cuente con el reconocimiento necesario por parte de los funcionarios de la Entidad y se cumpla con la función preventiva que garantice el conocimiento de la norma disciplinaria de los servidores públicos y los disuada respecto de su transgresión.

A su vez, teniendo en consideración que el porcentaje principal de investigaciones corresponde a asuntos relacionados con la ausencia de respuesta o respuesta extemporánea a derechos de petición, seguido por los asuntos relativos a la inadecuada supervisión de contratos se evidenció la necesidad de enfocar los esfuerzos preventivos también en este aspecto.

Con los anteriores objetivos, se propuso como estrategia de divulgación la publicación de 31 flashes informativos a lo largo del año 2012, que pretenden poner en manos de los receptores de la información, las herramientas necesarias para que evitar la comisión de faltas disciplinarias permitiendo a su vez, que esos receptores se conviertan, en generadores permanentes de información que multiplique el efecto de la estrategia al interior de la Entidad.

Por último, de la mano con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene trabajando en el levantamiento de los procesos disciplinarios y de los formatos, aspecto que redundará en el mejoramiento de la gestión a cargo del Grupo.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

- **Acciones adelantadas durante el proceso de escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto lideró un proceso de planeación, seguimiento y control de todas y cada una de las actividades inherentes al proceso de escisión (planes de trabajo para el cierre y apertura de la nueva entidad), que junto con la dedicación y compromiso del equipo de trabajo, permitió cumplir satisfactoriamente con el proceso de división del MAVDT en virtud de la Ley 1444 de 2011 y los Decretos Ley No 3570 y 3571 de 2011, garantizando el normal funcionamiento financiero de ambos Ministerios y del ANLA.

Se trabajó de manera conjunta con el personal asignado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la determinación de los saldos presupuestales y definiciones administrativas para garantizar el funcionamiento de los dos Ministerios al cierre de la vigencia fiscal 2011.

Así mismo, se suscribieron dos Convenios Interadministrativos de Colaboración uno administrativo¹¹ y otro financiero¹² donde se acordaron apoyos en las áreas por parte del personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en desarrollo de éstos se realizó de manera conjunta el cierre presupuestal de la vigencia 2011.

¹¹ Convenio Interadministrativo 186 de 2011.

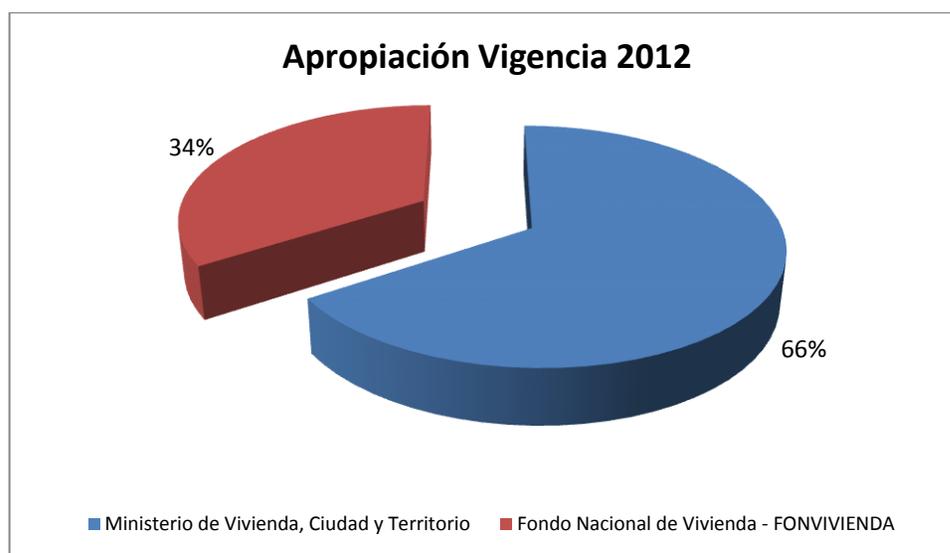
De igual forma se prestó apoyo a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el inicio de sus operaciones, es así como se obtuvo el código presupuestal, presupuesto de Servicios Personales habilitado y se creó la subunidad de inversión para poder ejecutar los recursos del FONAM.

- **Situación actual del Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

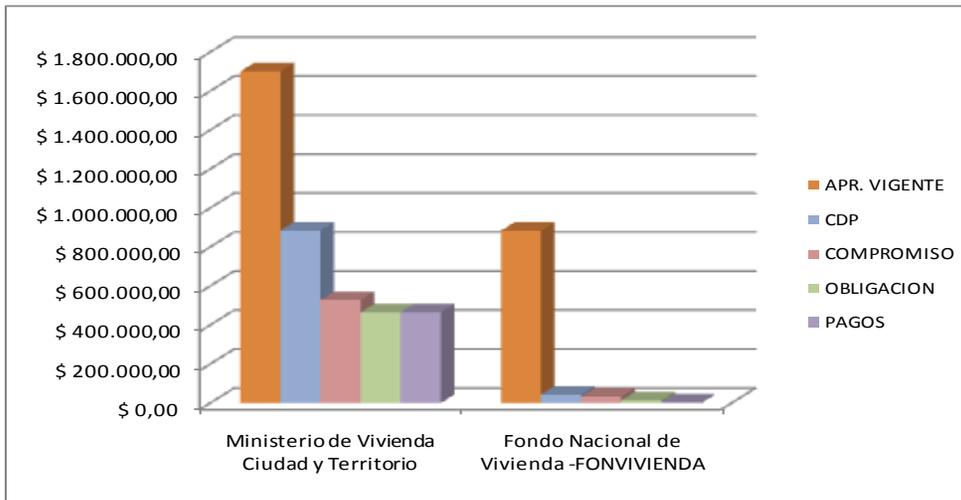
El presupuesto apropiado mediante el Decreto No. 4790 de 2011, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012 correspondiente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, ascendió inicialmente a \$2.583.845 millones de pesos y al cierre del mes de abril, éste presupuesto permanece sin modificaciones.

La ejecución presupuestal con corte al 25 de abril de 2012, se puede observar en los siguientes cuadros y gráficos:

ENTIDAD	Apropiaciones Vigentes	CSP	Compromiso	Obligación	Pagos	% Ejecución Compromisos / Apropiación Vigencia	% Ejecución Obligaciones / Apropiación Vigencia
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.700.073	884.737	528.572	465.206	465.007	31,1%	27,4%
Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	883.772	43.463	32.823	12.842	3.832	3,7%	1,5%
TOTAL	2.583.845	928.201	561.395	478.049	468.839	21,7%	18,5%



Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto MVCT.
Fecha de Corte: Abril 25 de 2012.



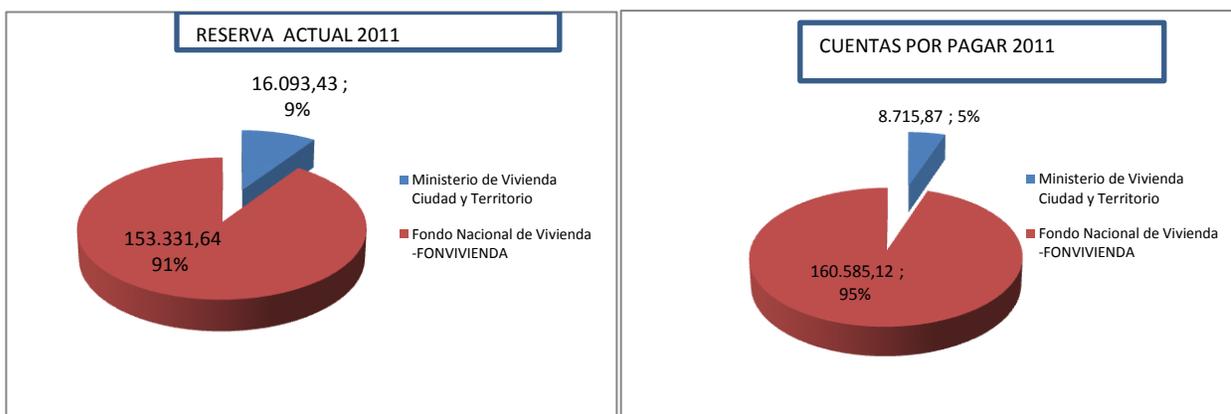
Fuente: Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
Escala de datos en millones de pesos.

De la apropiación vigente al 25 de abril, el 66% (\$1.700.073 millones) de los recursos corresponden al MVCT y el restante 34% (\$883.772 millones) a FONVIVIENDA.

Durante este mismo periodo, se han comprometido \$561.395 millones, equivalentes al 21,7% de ejecución presupuestal para las dos unidades ejecutoras, así mismo se efectuaron pagos por valor de \$468.837 millones de pesos, esto corresponde a una ejecución de pagos frente a los compromisos adquiridos del 83,5%.

Con relación al rezago presupuestal de la vigencia 2011, que corresponde a las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2011, se ilustra el monto constituido mediante el siguiente cuadro:

ENTIDAD	Reserva Actual	Obligación	Pago	Obligación	Cuentas por Pagar	Pago	% Ejecución
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	16.093	3.203	3.203	19,9%	8.716	3.976	45,6%
Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	153.332	41.569	41.569	27,1%	160.585	160.585	100,0%
TOTAL	169.425	44.772	44.772	26,4%	169.301	164.561	97,2%



Se puede observar que del valor total del rezago vigente de \$338.726,07 millones de pesos, el 50% (\$169.425 millones) correspondió a las Reservas y el otro 50% (\$169.301 millones) correspondió a Cuentas por Pagar (CXP) consolidadas para el MVCT y FONVIVIENDA, que al cierre del mes de abril presentaron una ejecución del 26,4% para las Reservas y el 97,2% para las cuentas por pagar CXP.

Así mismo, se observa que el 7,3% (\$24.809 millones) del rezago correspondió al MVCT y el 92,7% (\$313.917 millones de pesos) a FONVIVIENDA, con una ejecución del rezago (pagos) al 25 de abril de 2012 del 28,9% (\$7.179,05 millones de pesos) para el MVCT y del 64,4% (\$202.154 millones) para FONVIVIENDA.

Finalmente para mayor precisión, se adjunta en 21 folios el informe presentado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con ocasión de mi retiro, sobre la ejecución presupuestal del Ministerio.

- **Proceso de apertura y puesta en funcionamiento de la Empresa Nacional de Renovación Urbana Virgilio Barco Vargas, SAS - EMBARCO**

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto prestó apoyo a la señora Ministra para darle cumplimiento al Decreto No 4184 del 3 de Noviembre de 2011, por el cual se crea la Empresa Nacional de Renovación Urbana, Virgilio Barco Vargas, SAS - EMBARCO, fue así como en materia financiera se apoyó el proceso de elaboración y presentación del presupuesto para la vigencia 2012, ante el DNP, el DAPRE y la DGPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (CONFIS). Se aprobó igualmente la planta de personal y se surtieron todas las actividades inherentes a la apertura de la cuenta bancaria para viabilizar el giro de los recursos por valor de (\$1.350.000.000) a finales de diciembre de 2011.

De igual forma, se programaron en el presupuesto 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recursos para capitalizar la empresa por valor de \$7.252 millones de pesos, los cuales se espera sean girados, durante el primer semestre del año.

La Oficina Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lideró los trámites para constituir y registrar la empresa en la Cámara de Comercio de Bogotá y atender los trámites legales necesarios para poner en funcionamiento la misma.

En febrero de 2012, la Junta Directiva designó como Gerente de la Empresa al doctor Andrés Escobar, quien asumió sus funciones a partir de ese momento.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Subdirección de Servicios Administrativos está conformada por cuatro (4) Grupos Internos de Trabajo, los cuales destacan la gestión adelantada así:

- **GRUPO DE CONTRATOS**

La Subdirección de Servicios Administrativos, a través del Grupo de Contratos del Ministerio, observando la normatividad, tanto gubernamental como institucional vigente y consciente de la necesidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales, tiene bajo su responsabilidad, adelantar todos los procesos contractuales de la Entidad, que en el periodo de gestión de la señora Ministra Beatriz Uribe, se vieron reflejados en la asesoría, elaboración, trámite y perfeccionamiento de 315 contratos, solicitados por las diferentes áreas, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las actividades relacionadas en el Plan de Acción, propuestas por las diferentes dependencias del Ministerio y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda-.

Así mismo, se destaca que con el fin de garantizar la mejora continua del sub proceso, y con el ánimo de minimizar afectaciones al mismo, el Grupo de Contratos planificó y está realizando para la vigencia 2012, capacitaciones bimestrales en temas contractuales, brindando de esta forma, a funcionarios y contratistas de la Entidad, elementos teóricos y prácticos para solucionar, de manera eficiente y eficaz, los múltiples eventos relacionados con temas de contratación estatal que se presentan en el desarrollo de sus labores diarias y que generalmente implican una solución de carácter inmediato, logrando así mejores resultados a nivel gestión de la entidad y la consecuente optimización del servicio al usuario.

GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

- **Proceso de escisión – Definición de la sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

La Subdirección de Servicios Administrativos, a través del Grupo de Recursos Físicos, en el periodo de gestión de la doctora Beatriz Uribe Botero, estableció como objetivo principal la consecución de un inmueble con las condiciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para el funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en cumplimiento de las normativa relativa al uso del suelo.

En este sentido, considerando las limitaciones de espacio físico existentes en la actual sede donde como consecuencia del proceso de escisión están funcionando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Calle 37 No. 8-40) se acordó como solución temporal, suscribir un contrato de arrendamiento para ocupar los pisos 26 y 29 del Edificio Orquídea Real ubicado en la carrera 7 número 32-16. En estas instalaciones fueron trasladados 165 colaboradores del Viceministerio de Vivienda, así como el Despacho del Viceministro de Vivienda. El contrato fue suscrito por un término de 6 meses y su plazo de vencimiento es el 1 de julio de 2012.

Por otra parte, se realizó la transferencia a título gratuito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de las Oficinas 701 y 702 del Edificio Palma Real, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Central de Inversiones S.A. CISA. Esta situación permitió trasladar a dichas instalaciones a los colaboradores de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

- **Proceso de escisión – Transferencia de vehículos**

Por medio de acta suscrita entre el Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Secretario General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de fecha 16 de diciembre de 2011 y en virtud de lo establecido en los Decretos 3570 y 3571 de 2011 se realizó la transferencia a título gratuito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de 13 vehículos y 2 motocicletas que hacían parte del parque automotor del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

- **Proceso de Escisión- Inventarios**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 3571 de 2011 deben ser transferidos a título gratuito los bienes muebles e inmuebles necesarios para la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al respecto se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra realizando los inventarios correspondientes para culminar la transferencia de los bienes requeridos en desarrollo del artículo citado.

- **Ejecución Presupuestal Gastos Generales 2012**

Respecto a la ejecución presupuestal de Gastos Generales al 25 de Abril de 2012, se presenta en el siguiente cuadro el estado actual:

CONCEPTO	TOTAL PLAN COMPRAS 2012	CDP	COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	SALDO DE APROPIACIÓN	ORDEN DE PAGO VALOR
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	15.000.000	13.874.548	13.874.548	0	1.125.452	13.586.648
COMPRA DE EQUIPO	130.000.000	51.743.100	2.040.000	49.703.100	78.256.900	2.040.000
MOBILIARIOS, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	50.000.000	0	0	0	50.000.000	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	553.365.000	301.380.319	50.816.641	250.563.678	251.984.681	26.784.047
MANTENIMIENTO	1.401.910.000	440.693.057	415.699.462	24.993.595	961.216.943	199.993.630
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	522.525.000	228.540.264	228.540.264	0	293.984.736	23.770.925
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	112.000.000	49.266.900	44.266.900	5.000.000	62.733.100	18.183.900
SERVICIOS PUBLICOS	407.500.000	71.949.580	71.949.580	0	335.550.420	71.949.580
SEGUROS	250.000.000	223.295.382	167.315.792	55.979.590	26.704.618	0
ARRENDAMIENTOS	3.782.545.500	572.627.977	572.627.977	0	3.209.917.524	254.323.979
VIATICOS AL INTERIOR	307.515.000	225.579.173	51.936.437	173.642.736	81.935.827	35.419.873
VIATICOS AL EXTERIOR	12.485.000	12.485.000	5.985.000	6.500.000	0	4.189.500
GASTOS JUDICIALES	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL	35.000.000	0	0	0	35.000.000	0
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	101.700.000	16.001.563	16.001.563	0	85.698.437	15.888.563
TOTAL	7.682.545.500	2.207.436.862	1.641.054.163	559.882.699	5.475.108.638	666.130.645

- **Seguimiento a Contratos de Funcionamiento**

Durante el periodo de este informe el Grupo de Recursos Físicos, realizó el seguimiento a los contratos suscritos para el funcionamiento de la Entidad así:

- Los contratos compartidos suscritos bajo el Convenio 186 de 2011 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Objeto	Vencimiento	Valor actual (Cifras en pesos)			
		Total	MADS	MVCT	ANLA
Servicio de vigilancia	15 de julio de 2012	449.976.670	224.988.335	224.988.335	
Servicio de aseo y cafetería	15 de julio de 2012	368.729.117	184.364.559	184.364.559	
Servicio de correo y mensajería	15 de julio de 2012	307.178.304	153.589.152	153.589.152	
Servicio de outsourcing de impresión	28 de julio de 2012	407.148.721	203.574.361	203.574.361	
Servicio de conexión a internet	28 de julio de 2012	99.602.366	34.070.204	39.205.187	26.326.975
TOTAL		1.632.635.178	800.586.610	805.721.593	26.326.975

- Los contratos suscritos en el 2011 con recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Objeto	Vencimiento actual	Valor actual
Combustible	27 de junio de 2012	\$31.351.008
Mantenimiento vehículos	28 de junio de 2012	\$51.684.706

- Los contratos suscritos en la vigencia 2012 con presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

N°	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor total
1	Papelería y elementos de oficina	31 de diciembre de 2012	\$219.000.000
2	Arrendamiento sede Viceministerio Vivienda	1 de julio de 2012	\$470.988.616
3	Emisión Carnets	31 de diciembre de 2012	\$3.000.000
4	Suministro Tiquetes aéreos	30 de abril de 2013	\$148.000.000
5	Suministro dotación	31 de diciembre de 2012	\$22.000.000
6	Trasteo	31 de diciembre de 2012	\$12.260.000
7	Suscripciones	31 de marzo de 2012	\$1.636.700
8	Imprenta Nacional	31 de diciembre de 2012	\$40.000.000
9	Corredores de seguros	31 de marzo de 2013	N.A.- -
10	Seguros generales	31 de marzo de 2012	\$ 167.315.792
TOTAL			\$1.084.201.108

- **Comisiones, Legalizaciones y pagos**

En la vigencia del año 2012 el Grupo de Recursos Físicos asumió los procesos de comisiones, legalizaciones y pagos con los siguientes resultados a 25 de abril de 2012:

- Ochocientas cincuenta y cinco (855) comisiones:
 - Cuatrocientas veintitrés (423) para funcionarios.
 - Doscientas veintiuna (221) para contratistas.
 - Doscientas once (211) para FONVIVIENDA.
- Se tramitaron mil setenta y seis (1.076) facturas por las cuales se pago un total de quinientos dieciocho millones treinta y siete mil trescientos noventa y siete pesos m/cte. (\$518.037.397).

GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMÁTICO

Desde la fecha escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial durante 2011 y lo transcurrido del 2012, el Equipo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, lideró la ejecución de las siguientes iniciativas:

- Creación del dominio Minvivienda.gov.co dentro de Internic.
- Diseño de la red de telecomunicaciones para la conectividad de los funcionarios/contratistas del Ministerio y la prestación de servicios hacia el ciudadano.
- Diseño de la red de datos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Implantación e implementación del ambiente virtualizado que soporta los servicios de red del Ministerio.
- Implementación del sistema de almacenamiento de datos que almacena toda la información relacionada con el Ministerio.
- Creación de treinta servidores virtuales que soportan los servicios de red informáticos para funcionarios, contratistas y el ciudadano Colombiano que los requiera.
- Implementación del directorio activo y del correo electrónico en alta disponibilidad.
- Se crearon las cuentas de red y correo para 560 funcionarios / contratistas del Ministerio.
- Diseño e implementación de los servidores de bases de datos que alojan la información del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Realizamos la migración de los aplicativos de Minvivienda que se encontraban hospedados en la red de Minambiente:
 - SIGDMA (Para el manejo del proceso documental que incluye el manejo de correspondencia al interior del Ministerio).
 - APLICATIVOS DE SUBSIDIOS (para la ejecución del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda).
 - SIMON (Sistema de monitoreo de asignación de subsidios de vivienda adjudicados mediante las distintas bolsas, ejecuciones presupuestales, cumplimiento de los POT).
 - SIGEVAS (Sistema de Gestión de Planes Departamentales del Viceministerio de Agua y Saneamiento).
 - SNIVDT (Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial).

- CURADURIAS (Sistema para el registro de licencias urbanísticas).
- SINAPSIS (Sistema que recopila los planes de acción del Ministerio).
- HOMINIS (Sistema para el manejo de nómina).
- SIFIP (Sistema de información financiera y de inventarios del Ministerio).
- BPIN (Banco de proyectos de Planeación nacional).
- MULTIPORTAL (Sitio web del Ministerio).
- INTRANET (Sitio web interno del Ministerio).
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (Sistema de biblioteca virtual)
- ARANDA (Sistema de service desk).

➤ Se prepararon las especificaciones técnicas para adquirir los siguientes elementos:

- Seguridad perimetral.
- Sistema de información financiera y de inventarios del Ministerio.
- Licencias de virtualización de servidores.
- Equipos activos de red LAN.

GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO

El Ministerio, en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo¹³, cuenta con 8 canales de atención al usuario, que facilitan su interacción con la Entidad: Atención personalizada, consultas telefónicas, solicitudes escritas, correo electrónico, atención portal de portales, urna virtual, chat institucional y mensajes de texto, a través de los cuales se atendieron en el periodo septiembre de 2011 al 25 de abril de 2012, 70.891 solicitudes, con el siguiente porcentaje de participación:

VOLUMEN DE DERECHOS DE PETICIÓN POR CANAL DE ATENCIÓN		
CANAL	No. DE DOCUMENTOS	% DE PARTICIPACIÓN
Canal Telefónico	16.976	23.4%
Canal Personalizado	1.542	2.18%
Canal Correo Postal	12.058	17%
Canal Correos Electrónicos	3.011	4.25%
Portal de Portales	972	-
Urna de Cristal	19	-
Bandeja de Entrada-Ministerio	2.020	-
Chat Institucional	367	0.52%
Mensajes de Texto	37.304	52.6%
TOTAL	70.891	100%

Fuente: Consolidado Estadístico 2011-2012 - Grupo de Atención al Usuario y Archivo.

De la anterior información se evidencia que el canal de atención por el cual ingresaron el mayor número de consultas fue el “Canal de atención Mensajes de Texto” con el 52.6% del total de las consultas recibidas. Por su parte, el tema de consulta más frecuente estuvo relacionado con el sector vivienda, recibiendo 67.823consultas, que representan el 95.7% del total de solicitudes recibidas por el Ministerio. Del total de

¹³ Bases del Plan Nacional de Desarrollo CAPITULO VII: SOPORTES TRANSVERSALES DE LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA. 1. BUEN GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Pág. 473

solicitudes recibidas, 27 documentos fueron catalogados como quejas, reclamos o sugerencias por trámite y/o funcionamiento de las dependencias del Ministerio.

Adicionalmente, el Ministerio, ha desarrollado, bajo las directrices del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano (SNSC) reglamentado bajo el Decreto 2623 de 2009¹⁴, las estrategias del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) del Departamento Nacional de Planeación. Desde la implementación de la Política el Ministerio, ha formado parte activa y fundamental en la consolidación de esta estrategia, siendo entidad piloto del programa y liderando a nivel del sector cada una de las directrices planeadas por el programa.

- **Estrategia Ferias de Servicio al Ciudadano- PNSC-DNP**

Uno de los objetivos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, es el de incrementar la confianza de los ciudadanos en la administración pública, labor que se desarrolla buscando el *“Mejoramiento y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano”*.

En el transcurso de los años 2010 y 2011, el programa ha venido trabajando en la implementación de “Ferias de Servicio”, en las que se nos da la oportunidad de crear lazos de comunicación directos con los ciudadanos, y de presentar y promocionar nuestras políticas institucionales.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio participa de esta iniciativa llevando su oferta institucional a la población más vulnerable y a la cual no le es posible tener un contacto directo con a la entidad.

El Ministerio asistió a la primera Feria de Servicio al Ciudadano, realizada en la Isla de San Andres la cual tuvo gran acogida por la población. Allí se participo con 52 entidades del orden nacional y territorial y se les permitió a los ciudadanos contar con una oferta de más de 250 trámites y servicios.

- **Centro de Contacto al Ciudadano**

La entidad, viene participando en el proyecto del Centro de Contacto al Ciudadano como uno de los objetivos de mejoramiento de los canales de comunicación contemplados en el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, liderado por el Departamento Nacional de Planeación, cuya estrategia de ejecución se centra en la consolidación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano. El Centro de Contacto al Ciudadano es el punto integrado de contacto donde, a través de diferentes canales como teléfono, correo electrónico, charlas interactivas y fax, se brinda atención, respuestas inmediatas y seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos.

¹⁴ "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano"

ATENCIÓN CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO									
AÑO	SEP	OCT	NOV	DIC.	ENE.	FEB.	MAR	ABR	TOTA
2011-2012	1299	1092	1605	823	1549	1730	1306	1662	11.066

Fuente: SYNOPSIS - GLOBAL CROSSING de Colombia. Operador Centro de Contacto al Ciudadano. / Consolidado estadístico 2011-2012 Grupo de Atención y Servicio al Usuario

- **Gestión documental y archivo**

Durante los meses de Septiembre de 2011 a Abril de 2012 se realizaron las siguientes actividades en materia de Gestión documental y Archivo:

- 1) División de las ventanillas de radicación de correspondencia.
- 2) La contratación del personal se mantiene estable en número de talento Humano y presupuesto.
- 3) Contrato suscrito con la empresa postal 4-72 para la distribución de la correspondencia nacional e internacional del Ministerio.
- 4) El Sistema de Información y Gestión Documental – SIGDMA, fue dividido quedando el MVCT trabajando con una réplica del mismo. A la fecha a través de este sistema se han tramitado aproximadamente 21.994 documentos.

- **Administración de archivos**

Con ocasión de lo dispuesto en la Ley 1444 de 2011, el Archivo General de la Nación por medio de la Circular 04 de octubre de 2011, determinó en el literal g) que las entidades que se reorganizan y de nueva creación, procederán a elaborar nuevas tablas de retención documental, una vez se determina su estructura orgánica y planta de personal. Para cumplir con estas instrucciones y así mismo con la regulación establecida en la Ley General de Archivos, el Grupo de Atención al Usuario y Archivo formuló el siguiente plan de trabajo para ser ejecutado en la vigencia 2012:

PLAN DE TRABAJO - ARCHIVO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO 2012

N°	Actividades	Responsables	abr-12				may-12				jun-12				jul-12				ago-12				sep-12				oct-12				nov-12				dic-12			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Contratación de personal para la elaboración de las TRD	Grupo de Atención al Usuario y Archivo																																				
2	Envío para revisión y aprobación de la TRD al AGN	Grupo de Atención al Usuario y Archivo																																				
3	Transferencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (*)	Archivo Central - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio																																				
4	Transferencia de Archivos de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio según TDR al Archivo Central	Archivo Central - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio																																				
5	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MVCT 2013-2017 (**)	Grupo de Atención al Usuario y Archivo																																				

* Actividad ligada al cronograma del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

** Actividad en ejecución. En la segunda semana del mes de Abril se enviará a la oficina de planeación proyecto (Metodología Marco Lógico) para revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta que las Tablas de Retención Documental constituyen un elemento indispensable en la gestión documental y un instrumento archivístico esencial que permite la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico de las entidades; como primera actividad para la implementación del Programa de Gestión Documental en el Ministerio se suscribe el contrato No 254-2012, para la elaboración, implementación y aplicación de las TRD y a su vez la elaboración del manual de correspondencia y archivo.

- **Proyecto de inversión: archivo Inurbe**

En cumplimiento de la función “*Dirigir y coordinar la planeación, ejecución, control y seguimiento de la gestión documental del Ministerio, garantizando la correcta prestación de los servicios de correspondencia y archivo, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación*”; la Subdirección Administrativa, realiza en el año 2011, un informe de gestión y un análisis técnico (Análisis-PAR INURBE), que muestra que los fondos acumulados del archivo del antiguo INURBE son aproximadamente 40.5Km de archivo y que anualmente el Ministerio produce aproximadamente 1km de archivo.

Se evidencia en consecuencia un alto volumen de archivo (41.5km de Archivo aproximadamente), que debe intervenir, en el caso del archivo del antiguo INURBE y estructurarse y administrarse en el caso de los Archivos de Gestión y Archivo Central, que dentro del continuo funcionamiento de la entidad se generen.

Por lo anterior se inició la elaboración del proyecto de inversión para la implementación del Programa de Gestión Documental del Ministerio años 2013-2017. De este proceso se han generado los siguientes productos:

- ✓ -Flujograma del proceso de archivo con sus puntos críticos
- ✓ -Presupuesto vigencia 2013-2017
- ✓ -Elaboración de árbol de objetivos y árbol de problemas
- ✓ -Elaboración Proyecto a partir de la metodología general ajustada del DNP
- ✓ -Se elaboro ficha de “Estadística Básica de Inversión” - EBI
- ✓ -Registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP

INURBE EN LIQUIDACIÓN

Gestiones adelantadas para el cumplimiento de la Acción No. 6 del Plan de mejoramiento INURBE en Liquidación, Vigencia Fiscal 2010, presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la Contraloría General de la República, relacionada con la suscripción del acta final de liquidación.

- **Antecedentes:**

- Mediante el Decreto 554 de 2003¹⁵ se suprimió el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE y se ordenó su liquidación. El plazo de la liquidación venció el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 600 de 2005¹⁶ y 597 de 2007¹⁷. De conformidad

¹⁵ Por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se ordena su liquidación.

¹⁶ Por el cual se proroga el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE en Liquidación, señalado en el artículo 1° del Decreto 554 de 2003.

¹⁷ Por el cual se prórroga el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe en liquidación.

con el artículo 11 del citado decreto, concluido el plazo de la liquidación los bienes, derechos y obligaciones pasarían a la Nación-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹⁸.

- La Ley 1001 de 2005, adopta medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE en Liquidación, estableciendo facultades especiales al liquidador en materia de: (i) Reliquidación de créditos insolutos de los adjudicatarios del extinto ICT; (ii) Cesión gratuita de bienes fiscales ocupados ilegalmente para vivienda de interés social; (iii) Enajenación de viviendas de interés social ocupadas ilegalmente de propiedad de los extintos ICT, UAE Liquidadora de los asuntos del ICT, INURBE e INURBE en Liquidación; (iv) Enajenación de inmuebles ocupados por instituciones religiosas e iglesias reconocidas por el Estado, (v) Cesión gratuita de inmuebles no aptos para vivienda para fines institucionales o sociales; (vi) Cesión gratuita a municipios y distritos de terrenos del ICT, UAE Liquidadora de los asuntos del ICT, INURBE e INURBE en Liquidación, con vocación de uso público, planes viales o zonas de cesión; (vii) Cancelación de gravámenes sobre inmuebles adjudicados por el extinto ICT. Igualmente, la Ley 1001 de 2005 facultó al liquidador para celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso-Patrimonio Autónomo, al cual una vez vencido el plazo de liquidación del INURBE se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad liquidada.
- Conforme a la facultad prevista en el artículo 8 de la Ley 1001 de 2005, el gerente liquidador del INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en liquidación –FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el 26 de diciembre de 2007 el contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007.
- En el contrato de fiducia mercantil se estableció que: *“se adelantará la etapa denominada en el presente contrato como Post-cierre y se efectuarán la entrega de cada uno de los temas jurídicos, financieros, administrativos y técnicos objeto del proceso liquidatorio de la Entidad, mediante la suscripción de Actas Parciales, de las obligaciones que asumirá el PAR-INURBE EN LIQUIDACIÓN y que servirán de base para la Firma del Acta Final”*¹⁹, dichas actas hacen parte integral del contrato de fiducia mercantil, conforme a lo estipulado por las partes en la cláusula Trigésima Segunda del Contrato²⁰.
- La Contraloría General de la República, practicó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al INURBE en Liquidación, para el año 2010, donde evaluó el proceso de transferencia de los derechos y obligaciones al PAR INURBE en Liquidación y al MAVDT por el INURBE EN LIQUIDACIÓN en cumplimiento del proceso de liquidación.
- La auditoría presentó como alcance los siguientes aspectos: (i) Evaluar la gestión de las actividades desarrolladas en el proceso de liquidación; (ii) Examinar el proceso de transferencia de los bienes, derechos y obligaciones del INURBE EN LIQUIDACION al patrimonio autónomo y, (iii) Verificar el

¹⁸ Una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El liquidador realizará oportunamente los actos que sean necesarios para el traspaso de esos activos, pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto-Ley 254 de 2000.

¹⁹ El gerente liquidador presentó al PAR INURBE en Liquidación 22 actas de entrega entre el 23 de junio de 2008 al 14 de octubre de 2009.

²⁰ La Cláusula Trigésima Segunda del contrato señala: *“DOCUMENTOS DE CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: a) Los términos de referencia de la Invitación No. 15/2007. b) La propuesta presentada por el CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN FIDUPREVISORA S.A.-FIDUAGRARIA S.A.; c) Las actas de entrega que se suscriban con ocasión del presente contrato. En todo caso primarán las estipulaciones del presente contrato”*.

contenido y soportes del informe final del proceso liquidatorio y el cumplimiento de la etapa de post-cierre con la extinción de la persona jurídica.

- Como resultado de la auditoria la CGR formuló siete (7) hallazgos, de los cuales el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial dio respuesta a los hallazgos No. 6 y 7 del Informe de la Contraloría General de la República en el marco de sus competencias, pues conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 254 de 2000²¹ y el Decreto 554 de 2003²², el proceso de liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana –INURBE- corresponde exclusivamente al Gerente Liquidador²³, por lo cual escapa de la competencia del Ministerio lo relacionado con la liquidación de dicha entidad; en consecuencia, los hallazgos 1 al 5 fueron remitidos por competencia al Ex-Gerente Liquidador para su atención.
- Mediante comunicación radicada bajo el No. 7000-2-154975 del 13 de diciembre de 2011 se remitió a la Contraloría General de la República el “*Plan de Mejoramiento*” presentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en relación con los hallazgos encontrados con ocasión de la auditoría de carácter especial con enfoque integral efectuada al INURBE en Liquidación para la vigencia 2010.
- Dentro del citado Plan de Mejoramiento, este Ministerio fijó como fecha para el cumplimiento de la Acción de Mejoramiento No. 06 consistente en “*Informe final del liquidador, debidamente aprobado*”, el día 30 de abril de 2012, una vez el Gerente Liquidador haga entrega del informe final, para su revisión con el equipo interdisciplinario del Ministerio con el apoyo técnico que fuere necesario contratar, y como fecha para el cumplimiento de la Acción de Mejoramiento No. 07 consistente en “*Cobro y Recaudo efectivo de la obligación a favor del Tesoro Nacional. Proceso cobro coactivo*”, el día 15 de septiembre de 2012, fecha en la cual se deberán tener ordenadas y practicadas las medidas cautelares y el recaudo de la obligación.
- **Avances en el cumplimiento de la acción no. 6 del plan de mejoramiento inurbe en liquidación, vigencia fiscal 2010**
 - Dada la complejidad que presenta la liquidación de dicho Instituto y frente al tiempo transcurrido desde la fecha de terminación de actividades de la liquidación, se ha realizado un estudio minucioso de todos los elementos que componen el informe final, particularmente en lo que tiene que ver con los asuntos financieros y contables, lo cual exigió realizar una conciliación contable minuciosa con la participación del Gerente Liquidador del INURBE, el Director del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – INURBE EN LIQUIDACIÓN y el equipo interdisciplinario del Ministerio.
 - Igualmente se procedió a efectuar una recopilación y análisis de las normas que regulan la Liquidación del INURBE, así como de todos los archivos que dan cuenta de las gestiones adelantadas por el Liquidador durante los periodos 2003-2007.
 - Se adelantó reunión con la Contaduría General de la Nación, en compañía del señor liquidador y representantes del PAR INURBE en Liquidación, para consultar sobre la situación contable del INURBE en Liquidación a la fecha. Sobre el particular, la CGR mediante oficio No. 20124600005221 del 6 de

²¹ Artículo 4º-Competencia del liquidador. Es competencia del liquidador adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad los procesos de liquidación de las entidades de que trata el artículo 1º del presente decreto. El liquidador podrá contratar personas especializadas para la realización de las diversas actividades propias del proceso de liquidación.

²² Por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se ordena su liquidación.

²³ Ver artículo 7º Decreto-Ley 554 de 2003

marzo de 2012, manifestó que “(...) el INURBE en Liquidación es una entidad que se encuentra inactiva en la base de datos de la CGR desde el año 2008”.

- Una vez el Ministerio recibió el proyecto de “Informe Final” de Liquidación del INURBE, a través de sus áreas interdisciplinarias (Secretaría General, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Oficina Asesora Jurídica, Dirección del Sistema Habitacional, Oficina de Control Interno), inicio su revisión mediante mesas internas de trabajo, en la cuales se contó con la participación del PAR INURBE en Liquidación.
- Como consecuencia del trabajo de revisión del citado documento, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentó observaciones al proyecto de Informe Final y solicitó al Gerente Liquidador doctor Jorge Alberto Serna Jaramillo efectuar las aclaraciones correspondientes. El requerimiento abarco temas relacionados con los siguientes aspectos: (i).Inventario físico (ii) Plataforma tecnológica (iii) Saneamiento de cartera (iv) Procesos judiciales (v) Provisión de contingencias judiciales (vi) Aspectos financieros y contables, y (vii) Subsidios de Vivienda.
- El Gerente Liquidador dio respuesta a las observaciones efectuadas por el Ministerio mediante comunicado de fecha 27 de marzo de 2012 radicado bajo el No 4120-E1-12325, el cual una vez revisado exigió observaciones adicionales. En virtud de lo anterior, se fijó una metodología para avanzar en el cierre de los asuntos objeto de aclaración a efectos de proceder con la aprobación del Informe Final y la consecuente suscripción del acta de liquidación.

La metodología planteada exige la realización de mesas de trabajo con la participación del Gerente Liquidador y del Director del PAR INURBE en Liquidación. Como consecuencia de estas mesas de trabajo, actualmente se encuentran en adecuación y corrección por parte del Liquidador, y para su posterior discusión los siguientes componentes que hacen parte del informe final de liquidación: (i) Aspectos financieros y contables (Conciliación contable), (ii) Aspectos administrativos, (iii) Operaciones comerciales y de mercadeo; y (iv) Elaboración y suscripción del Acta Final de Liquidación.

- Por lo anterior, mediante oficio del 25 de abril de 2012, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitó a la Contraloría General de la República una ampliación de noventa (90) días, esto es hasta el día 30 de julio de 2012, a fin de culminar la labor de revisión y aprobación y la consecuente elaboración y suscripción del Acta Final de Liquidación del INURBE.

11. FIRMA

BEATRIZ URIBE BOTERO
MINISTRA
FUNCIONARIO SALIENTE